

25
2.



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

**LA DESLEGITIMACION DEL ESTADO
MEXICANO 1917 - 1986**

T E S I S

Que para obtener el título de:
Licenciado en Derecho
p r e s e n t a :
DANIEL ESPINOSA ACEVES



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA DESLEGITIMACION DEL ESTADO MEXICANO (1917-1986)

- I. INTRODUCCION
 - 1.1 PRESENTACION DEL TRABAJO A PARTIR DEL CONCEPTO
 - 1.2 HIPOTESIS GENERAL DEL ESTADO MEXICANO ACTUAL
 - II. MARCO TEORICO
 - 2.1 EL CONCEPTO DE LEGITIMIDAD EN WEBER
 - 2.2 EL CONCEPTO DE LEGITIMIDAD EN MARX
 - 2.3 EL CONCEPTO DE LEGITIMIDAD EN BOBBIO
 - 2.4 LA LEGITIMIDAD EN EL ESTADO MEXICANO ACTUAL
 - III. MARCO CONCEPTUAL
 - 3.1 EL ESTADO MEXICANO A TRAVES DE LOS PROCESOS ELECTORALES
 - 3.2 LA LEGITIMIDAD COMO FENOMENO SOCIOLOGICO
 - 3.3 LA LEGITIMIDAD COMO FENOMENO POLITICO
 - IV. LOS PROCESOS ELECTORALES
 - 4.1 LAS ELECCIONES
 - 4.2 EL PROCESO ELECTORAL EN MEXICO
 - V. SITUACION ACTUAL DEL ESTADO MEXICANO
 - 5.1 LA FALTA DE CREDIBILIDAD EN LAS ELECCIONES COMO CONSECUENCIA DE LAS MALAS ADMINISTRACIONES DEL GOBIERNO
 - 5.2 CRISIS ECONOMICA Y PODER POLITICO
 - VI. PROPUESTA
- BIBLIOGRAFIA

LA DESLEGITIMACION DEL ESTADO MEXICANO (1917-1986)

I Introducción

1.1 Presentación del trabajo a partir del concepto ¹

Definición general.- En el lenguaje ordinario, el término legitimidad tiene dos significados, uno genérico y otro específico.

En significado genérico legitimación es casi sinónimo de justicia o razonabilidad (se habla de una legítima decisión, de una legítima actitud).

El significado específico aparece, con frecuencia en el lenguaje politico. La legitimación se puede definir como el atributo del estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimación es, pues, el elemento integrante de las relaciones del poder que se desarrollan en el ámbito estatal.

El problema de la legitimación en las democracias modernas representa uno de los problemas fundamentales de la estabilidad de los sistemas políticos de la actualidad. Como fundamento del poder político, la legitimación se puede dividir en dos grandes grupos desde el punto de vista histórico, los numinosos y civiles; la primera clase de legitimidad responde a la doctrina teológica que tiene como fundamento del poder político a Dios; la segunda, se basa en el acuerdo de elementos constituyentes de autonomía igual, que unidos cooperan por el bien común, consideramos que esta clase de legitimidad tiene su origen en la revolución inglesa del siglo XVII.

Los gobiernos constituyentes modernos subrayan con especial énfasis una característica de la legitimidad civil, los cargos de gobierno tienen su origen en la confianza y no se escalan por la fuerza, se ba

san en la institución de elecciones periódicas, que últimamente atraviesan una fuerte crisis en relación con su legitimidad, cualquiera que sea su situación de gobierno.

Los debates académicos modernos sobre la legitimidad pueden ser tratados desde diferentes puntos de vista, ya sea sociológico, jurídico, histórico, político, etc., Weber fué el primero en descubrir la aplicación de la noción de legitimidad, y, por lo tanto, el primero en utilizarlo; para comparar fenómenos sociopolíticos el uso que hace es te autor de la legitimidad ayudó a despojarlo de su específica connotación histórica.

La tipología weberiana de los modos y fuentes de la legitimidad forma parte de su sociología del poder; no hay distinción entre poder legítimo e ilegítimo; en su lugar se hace patente la pluralidad de legitimidades dentro de una descripción no axiológica de las partes sociales; no analiza el sentido general de la legitimidad, sino que centra su atención en sus tipos ideales.

Carl Schmitt ² plantea, a partir del problema de la legitimidad democrática, la distinción entre legalidad y racionalidad, criticando al sistema parlamentario, aunque sin definir nunca que entendía por uno y por otro concepto. Este autor consideraba los elementos plebiscitarios de la constitución de Weimar como factores legitimadores, por lo que pedía que dichos elementos fueran la base de una nueva constitución. La obra de Schmitt reflejaba la falta de consensus básico que caracterizaba a la república de Weimar.

Guglielmo Ferrero ³ pretende constestar la pregunta: ¿Cuál es la esencia de la legitimidad democrática? Plantea que esta legitimidad descansa sobre el gobierno y la oposición, estando en contra de la idea contractualista de Rousseau de la voluntad general y el identificar al gobierno de la mayoría, como la esencia de la democracia.

En el estado mexicano actual vive una crisis de legitimación, no desde el punto de vista jurídico, ya que cumple con los procedimientos señalados por la norma (LOPPE), sino desde el punto de vista político que

es más profundo, en virtud de que los líderes actuales no representan el consenso, ya no digamos de la mayoría, ni siquiera de la minoría.

Pensamos que este tema no puede ser soslayado por los grupos políticos legalmente instituidos, para llevar a cabo la actividad política en el país, que por otra parte sentimos que han sido rebasados por las circunstancias históricas.

El problema de la legitimidad, como fenómeno psicológico de credibilidad debe ser resuelto con hechos concretos, que repercutan en la apertura de espacios de discusión democrática y en un auténtico trabajo político por parte de los partidos.

La discusión sobre la legitimidad no está aceptada desde luego, pero en el presente trabajo trataremos de esclarecer las causas por las que afirmamos la deslegitimación actual del estado mexicano, y proponer algunas alternativas reales para la recuperación de esa legitimidad.

1.2 Hipótesis general del estado mexicano actual.⁴

La hipótesis fundamental que plantea este trabajo, es la deslegitimación que padece el actual estado mexicano, a partir de la ausencia de la mayoría de la población en los procesos electorales, la crisis de confianza en las instituciones que crea el movimiento armado de 1910 y la inobservancia de la norma, por parte de la sociedad civil.

Sostenemos que la legitimidad del estado mexicano, se obtiene fundamentalmente en el cardenismo, con la incorporación al poder político que hace Cárdenas de campesinos y obreros a través de sus corporaciones, CNC y CTM, respectivamente.

Dicho proceso se inicia en la Constitución del 17, con la incorporación, en el aspecto formal, de los artículos 3º., 27 y 123 que corresponden a los anhelos de las mayorías.

Posteriormente, a partir de la muerte de Obregón, se tratará de unificar a las clases antagónicas que conforman la sociedad civil, que hasta esos momentos es homogénea en su desorganización, a través de un partido político que represente a todas las corrientes existentes:

La formación del P.N.R. se fundamenta en el populismo que tendrá como corolario la etapa cardenista de los treintas, y la reestructuración del P.N.R. en P.R.M.

Con una sociedad civil organizada en grandes corporaciones, en frente de una sociedad civil desorganizada y apolítica, el estado mexicano, prepara el arribo a la modernidad industrial, el período avila-camachista es únicamente de transición, y servirá para incorporar el capital al proyecto nacional, emanado de la Constitución del 17

El despegue industrial del país en los años 40 cuenta con los factores necesarios para garantizar su éxito: subsidios fiscales, materias primas baratas, energía subsidiada, mercados cautivos, proteccionismo y, lo más importante, una clase trabajadora controlada, por parte del estado.

Ese control tiene su precio, y el estado lo sabe, por lo que se convierte en el estado benefactor hegeliano, que se va a concretar fundamentalmente en la llamada seguridad social.

Tal estado compensador, a finales de los sesentas, empieza a entrar en crisis por la falta de incrementos en la seguridad social, aunado a la traición por parte de los empresarios, hacia ese estado que les ha proporcionado todas las ventajas para su enriquecimiento, y, por último, a partir de los ochentas, a un proceso de modernización que es promovido por los jóvenes integrantes del grupo en el poder, que se encuentran divorciados de la realidad nacional, por haber sido educados en el extranjero; se dice que muchos de ellos son los representantes en México de la nueva derecha, corriente ideológica que se crea a partir de la escuela económica monetarista de Chicago.

El proceso de deslegitimación llega a su punto culminante en el sexenio lópezportillista, cuando el país es prácticamente saqueado por una cúpula político-empresarial, que hace sostener una deuda impagable, que está a punto de costar la paz social.

Es importante hacer hincapié, en que no hay que confundir el concepto de legitimación, con el de quietismo. El primero es un concepto político-psicológico que se manifiesta en la inobservancia de la norma y en la falta de eficacia de los procesos electorales, el repudio a los partidos políticos y el descrédito de las instituciones; el quietismo es un fenómeno cultural producto de los medios de control social que tiene el estado y que generan una despolitización en la población, originando repudio por todo lo que significa política.

En síntesis, sostenemos que el estado mexicano actual se sostiene cada vez más en cuestiones jurídico-formales, que político-legítimas por una parte, y, por otra, gracias a que hay grandes sectores de la población, que todavía no logran organizarse, dado el proceso de alineación al cual han sido sometidos, por parte de las oligarquías políticas económicas e ideológicas.

- 1 Bobbio, Norberto; Matteuci, Nicola. Diccionario de Política. México. Siglo XXI, 1985.
- 2 Schmitt, Carl. El concepto de lo político. México. Folio Ediciones, 1985.
- 3 Ferrero, Guglielmo. Historia el politique au XIX siecle. Ginebra. Librairie Droz, 1966.
- 4 Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Bilbao. Ediciones Aguilar, 1979. (11 volúmenes)

II MARCO TEORICO.

2.1 El concepto de legitimidad en Weber.¹

Comenzaremos por analizar el concepto de dominación en Weber, quien afirma que es la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado por mandatos específicos (o para toda clase de mandatos). No es por tanto toda especie de probabilidad de ejercer "poder" o "influjo" sobre otros hombres. Un determinado mínimo de voluntad de obediencia, o sea de interés (externo o interno) en obedecer es esencial en la relación auténtica de autoridad.

En esta cita, Weber plantea que la dominación sobre una pluralidad de hombres requiere de un modo normal (no siempre absolutamente) un cuadro administrativo, es decir la probabilidad, en la que se puede confiar de que se dará una actividad dirigida a la ejecución de sus ordenaciones generales y mandatos concretos por parte de un grupo de hombres cuya obediencia se espera.

Más adelante, señala cómo dicho cuadro administrativo se ve ligado por diversos motivos y que, como consecuencia de ellos, surge el tipo de dominación, pero adecuar esto no es suficiente ya que normalmente se añade otro factor: la creencia en la legitimidad.

Y de esa forma nos encontramos con que según sea la clase de legitimidad pretendida es fundamentalmente diferente tanto el tipo de obediencia, como el carácter que toma el ejercicio de la dominación. Por eso parece adecuado distinguir las clases de dominación, según sus pretensiones típicas de legitimidad.

a) La legitimidad de una dominación tiene una importancia que no puramente "ideal" aunque no sea más que por el hecho de que mantiene relaciones muy determinadas con la legitimidad de la "propiedad".

b) No toda pretensión convencional o jurídicamente garantizada debe llamarse "relación de dominación". La absoluta carencia de relación voluntaria sólo se da en los esclavos. Tampoco debe llamarse "domina

ción" a un poder "económico" determinado por una situación de monopolio.

c) La "legitimidad" de una dominación debe considerarse sólo como una probabilidad, la de ser tratada prácticamente como tal y mantenida en una proporción importante.

La propia pretensión de legitimidad, por su índole la hace "válida" en grado relevante, consolida su existencia y codetermina la naturaleza del medio de dominación.

d) "Obediencia" significa que la acción del que obedece transcurre como si el contenido del mandato se hubiera convertido, por sí mismo, en máxima de su conducta; y eso únicamente en méritos a la relación formal de obediencia, sin tener en cuenta la propia opinión sobre el valor o desvalor del mandato como tal.

e) El ámbito de la influencia autoritaria de las relaciones sociales y de los fenómenos culturales es mucho mayor de los que a primera vista parece.

Aquí se habla un poco de eso que llaman los sociólogos etnocentrismo.

f) El que dirige y el cuadro administrativo de una asociación aparece como "servidores" de los dominados, nada demuestra respecto del carácter de dominación.

Existen tres tipos de dominación legítima:

a) De carácter racional que descansa en la creencia de la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal).

En este caso se obedecen las ordenaciones impersonales y objetivas legalmente estatuidas y las personas por ellas designadas en méritos éstas de la legalidad formal de sus disposiciones dentro del círculo de su competencia.

b) De carácter tradicional: Que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en su legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional).

Aquí se obedece a la persona del señor llama por la tradición y vinculado por ella (en su ámbito) por motivos de piedad (pictas), en el círculo de lo que es consuetudinario.

c) De carácter carismático: que descansa en la entrega extraordinaria a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (autoridad carismática).

En este caso, se obedece al caudillo carismáticamente calificado por razones de confianza personal en la revelación, heroicidad o ejemplaridad, dentro del círculo en que la fé en su carisma tiene validez.

* La utilidad de esta división sólo puede mostrarla el rendimiento sistémico que con ella se busca.

Ninguno de los tres tipos ideales acostumbra a darse "puro" en la realidad histórica.

Ahora comenzaremos a observar más detalladamente cada una de las diversas formas de dominación en Weber.

Dominación de carácter racional.

La dominación legal descansa en la validez de las siguientes ideas:

a) Que todo poder "pactado" u "otorgado" puede ser estatuido de modo racional, en la pretensión de ser respetado, por lo menos, por los miembros de la asociación y, también regularmente por aquellas personas que dentro del ámbito de poder de la asociación realicen acciones sociales o entren en relaciones sociales declaradas importantes por la asociación.

b) Que todo derecho según su esencia es un cosmos de reglas abstractas por lo general estatuidas intencionalmente; que la judicatura implica la aplicación de esas reglas al caso concreto, y que la administración supone el cuidado racional de los intereses previstos por las ordenaciones de la asociación, dentro de los límites de las normas jurídicas y según sus principios señalables que tienen la aprobación o por lo menos carecen de desaprobación de las ordenaciones de la asociación.

c) Que el soberano legal típico, "persona puesta a la cabeza" en tanto que ordena y manda, obedece, por su parte, al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones.

Aquí se obedece al soberano, no lo hacen por atención a su persona, sino que obedecen a aquel orden impersonal, y que sólo están obligados a la obediencia dentro de la competencia limitada, racional y objetiva, a él otorgada por dicho orden.

d) Que el obedece sólo lo hace en cuanto miembro de la asociación y sólo obedece "al derecho"

Las categorías fundamentales de la dominación legal son, pues:

- 1) Un ejercicio continuado, sujeto a ley de funciones dentro de:
- 2) Una competencia que significa:
 - a) Un ámbito de deberes y servicios objetivamente limitado en virtud de una distribución de funciones.
 - b) Con la atribución de los poderes necesarios para su realización y;
 - c) Con fijación estricta de los medios coactivos eventualmente admisibles y el supuesto previo de su aplicación.

Una actividad establecida de esa suerte se llama "magistratura" o

"autoridad".

- 3) El principio de jerarquía administrativa, o sea la ordenación de autoridades fijas con facultades de regulación e inspección y con el derecho de queja o apelación ante las autoridades superiores por parte de las inferiores.
- 4) Las "reglas" según las cuales hay que proceder pueden ser:
 - a) Técnicas.
 - b) Normas.

Deteniéndonos un poco, Weber pone énfasis en que para su aplicación en ambos casos, para lograr racionalidad se requiere de una formación profesional.

- 5) Rige (en el caso racional) el principio de una separación plena entre el cuadro administrativo y los medios de administración y producción.
- 6) En el caso más racional no existe aprobación de los cargos por quien los ejerce.
- 7) Rige el principio administrativo de atenerse al expediente. El expediente y la actividad continuada del funcionario son la médula espinal para el buen funcionamiento de la oficina en la actividad de las formas modernas de las asociaciones.

El tipo más puro de dominación legal es aquel que se ejerce por medio de un cuadro administrativo burocrático. La totalidad del cuadro administrativo se compone, en el tipo más puro, de funcionarios individuales ("monocracia" en oposición a "colegalidad"), los cuales:

- 1) Personalmente libres, se deben sólo a deberes objetivos de su cargo.

- 2) En jerarquía administrativa rigurosa.
- 3) Con competencia rigurosamente fijadas.
- 4) En virtud de un contrato, o sea (en principio) sobre la base libre selección según.
- 5) Calificación profesional que fundamenta su nombramiento.
- 6) Retribuidos en dinero con sueldos fijos.
- 7) Ejercer el cargo como su única y principal profesión.
- 8) Tienen ante sí una "carrera" o "perspectiva" de ascensos y avances por años de ejercicio, o por servicios o por ambas cosas, según juicio de sus superiores.
- 9) Trabajan con completa separación de los medios administrativos y sin apropiación al cargo.
- 10) Están sometidos a una rigurosa disciplina y vigilancia administrativa.

Dominación Tradicional.

Debe entenderse que una dominación es tradicional cuando su legitimidad descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, "desde tiempo inmemorial", creyéndose en ella en méritos de la santidad.

El señor o los señores están determinados en virtud de reglas tradicionalmente recibidas. La "asociación de dominación", en el caso más sencillo, es primariamente una "asociación de piedad" determinada por una comunidad de educación. El soberano no es un "superior" sino un señor personal; su cuadro administrativo no está constituido por "funcionarios" sino por "servidores", los dominados no son "miembros"

de la asociación sino:

- 1) "Compañeros tradicionales", "súbditos". Las relaciones del cuadro administrativo para con el soberano tradicionalmente determinados y los mandatos de esta persona son legítimos de dos maneras:
 - a) En parte, por la fuerza de la tradición que señala inequívocamente el contenido de los ordenamientos, así como su amplitud y sentido tal como son creídos, y cuya conmoción, para causa de la transgresión de los límites tradicionales, podría ser peligrosa para la propia situación tradicional del imperante;
 - b) En parte, por arbitrio libre del señor, a quien la tradición le demarca el ámbito correspondiente.

Este ámbito tradicional descansa, primeramente, en la limitación por principio, de la obediencia por piedad.

Existe, por consiguiente, el doble reino:

- a) De la acción del imperante materialmente vinculada por la tradición.
- b) De la acción del imperante materialmente libre de tradición.

En el tipo puro de dominación tradicional es imposible la "creación" deliberada, por declinación de nuevos principios jurídicos o administrativos.

Nuevas creaciones efectivas sólo pueden ser legitimadas por considerarse válidas de antaño y ser reconocidas por la "sabiduría" tradicional. Sólo cuentan como elementos de orientación en la declaración del derecho los testimonios de la tradición; "precedentes y jurisprudencias"

El imperante domina 1) sin o 2) con cuadro administrativo.

- 1) Los tipos originarios de la dominación tradicional están constituidos por los casos en que no existía un cuadro administrativo personal de imperante.
 - a) gerontocracia,
 - b) patriarcalismo originario.
- a) Debe entenderse por gerontocracia la situación en que, en la medida en que existe una autoridad en la asociación, ésta se ejerce por los más viejos, en cuanto son más conocedores de la sagrada tradición. Con frecuencia existe en asociaciones que no son primariamente económicas o familiares.
- 2) Se llama patriarcalismo a la situación en que dentro de una asociación, la más de las veces primariamente económica y familiar ejerce la dominación (normalmente) una sola persona de acuerdo con las reglas hereditarias fijas.

Es importante anotar que no es rara la existencia de gerontocracia y patriarcalismo. Lo decisivo es que el poder de los gerontes como el de los patriarcas, en el tipo puro, está orientado por la idea mantenida por los dominados ("compañeros") de que tal dominación es un derecho propio tradicional del imperante, pero que se ejerce "materialmente", como un derecho previamente entre iguales y en su interés, no es, por tanto de libre aprobación por aquél.

Para ese tipo lo determinante es la carencia total de un cuadro administrativo personal (patrimonial) del imperante, que es tanto más dependiente de la voluntad de la obediencia de sus iguales, cuanto que carece de un "cuadro administrativo". Los compañeros son todavía sus "iguales" y no sus "súbditos". Pero son compañeros por la fuerza de la tradición y no "miembros" por disposición legal. Deben obedecer al imperante, pero no a normas positivas estatuidas. Y, desde luego, únicamente según la tradición. El imperante, por su parte, está rigurosamente vinculado por la tradición.

**Dominación Tradicional
con cuadro administrativo.**

El cuadro administrativo típico puede ser reclutado de modo:

- A) Tradicional, por lazos de "piedad" de los vinculados al señor ("reclutamiento patrimonial").
- 1) **Pertenecientes al linaje:** Es un principio administrativo frecuente de las dominaciones tradicionales otorgar los puestos más importantes a los pertenecientes al mismo linaje del imperante.
- 2) **Esclavos y libertos:** Se encuentran en las dominaciones patrimoniales hasta en las posiciones más elevadas.
- 3) **Funcionarios domésticos típicos:**
- a) **Senecal (lacayo):** criado de librea; traje distintivo que llevan los criados de una casa importante.
 - b) **Mariscal (palafrenero):** criado que monta a caballo acompañando a su amo.
 - c) **Camarero:** nombre de ciertos oficiales de la cámara del papa.
 - d) **Gentilhombre de boca:** criado de buena familia que servía en la casa de los reyes.
 - e) **Mayordomo:** jefe de la servidumbre y eventualmente de los vasallos.
 - f) **Eunuco:** guardia del harém.
 - g) **Entre los reyezuelos negros, el verdugo.**
 - h) **El médico de cabecera.**

- 4) Clientes: la clientela del rey fue, en China como en Egipto, la fuente de la burocracia patrimonial.
- 5) Colonos: todo el oriente conoció el ejército de colonos, y también existieron en la dominación de la nobleza romana.

B) Reclutamiento estrapatrimonial.

- 1) Por relaciones personales de confianza: el sistema de "favoritos" es específico de todo patrimonialismo y motivo frecuente de las revoluciones tradicionalistas.
- 2) Por pacto de fidelidad con el señor legitimado como tal: es el caso de los vasallos, que son los que están ligados a un tributo o a un señor.
- 3) Funcionarios que entran libremente en la relación de piedad; la "burocracia" surgió en los estados patrimoniales primero con los funcionarios de "reclutamiento extrapatrimonial". Pero estos funcionarios, como se verá en seguida, eran ante todo servidores personales de los soberanos.

Dominación Carismática

Debe entenderse por "carisma" la cualidad que pasa por extraordinaria de una personalidad por cuya virtud se le considera en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas o como enviados de Dios, o como ejemplar, y, en consecuencia, como jefe caudillo, guía o líder.

El modo como habría, de valorarse "objetivamente" la cualidad en cuestión, sólo desde un punto de vista ético, estético, u otro cualquiera es cosa del todo indiferente en lo que atañe a nuestro concepto, pues lo que importa es cómo se valora "por los dominados" carismáticos, por los "adeptos".

- 1.- El reconocimiento en el carisma genuino no es el fundamento de la legitimidad, sino un deber de los llamados, en méritos de la vocación y de la corroboración, a reconocer esa cualidad. Este

"reconocimiento" es psicológicamente una entrega plenamente personal y llega de fe surgida del entusiasmo de la indignancia y de la esperanza.

2.- Si falta de un modo permanente la corroboración, si el agraciado carismático parece abandonado de Dios o de su fuerza mágica o heróica, le falla el éxito de modo duradero y, sobre todo, si su jefatura no aporta ningún bienestar a los dominados, entonces hay la probabilidad de que su autoridad carismática se disipe. Este es el sentido genuinamente carismático del imperio "por la gracia de Dios".

3.- La dominación carismática supone un proceso de comunización de carácter emotivo. El cuadro administrativo de los imperantes carismáticos no es ninguna "burocracia", y menos que nada una burocracia profesional. Su selección no tiene lugar ni desde puntos de vista estamentales ni desde los de la dependencia personal o patrimonial. Sino que es elegido, a su vez, por cualidades carismáticas; al profeta corresponden los discípulos, al príncipe de la guerra el "séquito", al jefe en general, los "hombres de confianza" no hay ninguna "colocación" ni "destitución", ninguna "carrera", ni "ascenso" sino solo llamamiento por el señor según su propia inspiración fundada en la calificación carismática del vocable. No hay ninguna "jerarquía", sino sólo intervenciones del jefe, de haber insuficiencia carismática del cuadro administrativo, bien en general, bien para un caso dado, y eventualmente, cuando se le reclame. No existen ni "jurisdicción" ni "competencia", pero tampoco apropiación de los poderes del cargo por "privilegio", sino sólo limitación espacial o a determinados objetos del carisma y la "misión".

No hay "sueldos" ni "prebenda" alguna, sino que los discípulos y secuases se viven originalmente con el señor en comunismo de amor o camaradería con medios procurados por mecenas.

No hay ninguna "magistratura, firmemente establecida, sólo misio_{neros} comisionados carismáticamente con una misión, dentro del

ámbito de la misión otorgada por el señor y de su propio carisma. No existe reglamento alguno, preceptos jurídicos abstractos ni aplicación racional del derecho orientada por ellos, pero tampoco se dan arbitrios o sentencias orientadas por precedentes tradicionales, sino que formalmente son lo decisivo las creaciones de derecho del caso en caso, originalmente solo juicios de Dios y revelaciones.

En tal caso, el reconocimiento crea un deber, la dominación carismática es específicamente irracional en el sentido de su extrañeza a toda regla, subvierte el pasado y es en este sentido, específicamente revolucionaria.

Es legítima en tanto que el carisma personal "rige" por su corroboración, es decir, en tanto que encuentra reconocimiento, y "han menester de ella" los hombres de confianza, discípulos, séquito; y sólo por la duración de su confirmación carismática.

- 4.- Las formas típicas de la cobertura de necesidades de carismática son, de un lado mecenasísticas de gran estilo (donaciones, fundaciones, soborno, propinas de importancia) y las mendicantes, y, de otro lado, el botín y la extorsión violentas o (formalmente pacífica rechaza toda trabazón con lo cotidiano.)
- 5.- El carisma es la gran fuerza revolucionaria en las épocas vinculadas a la tradición; el carisma puede ser una renovación desde dentro, que nacida de la indignancia o del entusiasmo significa una variación de la dirección de la conciencia y de la acción, con reorientación completa de todas las actitudes frente a las formas de vida anteriores o frente al "mundo" en general. En las épocas preracionalistas, tradición y carisma se dividen entre sí la totalidad de las direcciones de orientación de la conducta.

La rutinización del carisma.

En su forma genuina la dominación carismática es de carácter específico

camente extraordinario y fuera de lo cotidiano, representando una relación social rigurosamente personal, unida a la validez carismática de cualidades personales y a su corroboración.

En el caso de que no sea puramente efímera sino que tome el carácter de una relación duradera, "congregación" de creyentes, comunidad de guerreros o de discípulos, o asociación de partido, o asociación política o hierocrática.

La dominación carismática que, por decirlo así sólo existió en statu nascendi, tiene que variar esencialmente su carácter; se racionaliza (legaliza) o tradicionaliza o ambas cosas, en varios aspectos. Los motivos para ello son los siguientes:

- a) El interés ideal o material de los prosélitos en la persistencia permanente reanimación de la comunidad;
- b) El interés ideal más fuerte y el material todavía más intenso del cuadro administrativo, séquito, discípulos, hombres de confianza, en:
 - 1° Continuar la existencia de la relación, y esto:
 - 2° De tal modo que quede cimentada su propia posición ideal y material sobre una base cotidiana duradera; externamente; restablecimiento de la existencia familiar o de una existencia "saturada" en lugar de los misioneros extraños al mundo -acosmismo- apartadas de la familia de la economía.

Estos intereses se actualizan de modo típico en caso de desaparición de la persona portadora del carisma y con el problema de sucesión que entonces surge.

Pueden ocurrir los siguientes tipos de soluciones:

- a) Nueva busca según determinadas señales del que como portador del carisma esté calificado para ser líder.

Entonces, la legitimidad del nuevo portador del carisma está unida a señales, por tanto a "reglas" respecto de las cuales se forma una tradición (tradicionalización); o sea retrocede el carácter puramente personal.

- b) Por revelación, oráculo, sorteo, juicio de Dios u otras técnicas de selección. Entonces la legitimidad del nuevo portador del carisma es una que deriva de la legitimidad de la técnica (legalización).
- c) Por designación del sucesor hecha por el portador actual del carisma y su reconocimiento por parte de la comunidad.

La legitimidad se convierte entonces en una legitimidad adquirida por designación.

- d) Por designación del sucesor por parte del cuadro administrativo carismáticamente calificado y reconocimiento de la comunidad.

No se trata de una elección libre, sino rigurosamente sujeta a un deber; no se trata de una votación de mayorías, sino de la designación justa, de la selección del auténtico y real portador del carisma, que con igual justeza puede hacerla también la minoría. La unanimidad es postulado; percatarse del error deber la persistencia en el falta grave, y una elección "falsa" es una injuria que debe ser expiada (originalmente de modo mágico)

Pero lo cierto es que esta legitimidad toma fácilmente la forma de una adquisición jurídica realizada con todas las cautelas de lo que la justicia exige y la más de las veces sujetándose a determinadas formalidades.

- e) Por la idea de que el carisma es una cualidad de la sangre y que por tanto inhiere al linaje y en particular a los más próximos parientes: carisma hereditario. En este caso, el orden de sucesión no es necesariamente el mismo que el existente para los derechos apropiados, o tiene que determinarse con ayuda de los medios (a),

(d). el heredero "auténtico" dentro del linaje.

Sólo en el occidente medieval y en el Japón, y en otras partes de modo aislado, penetró el principio inequívoco de la primogenitura en el poder y de esa forma fomentó la consolidación de las asociaciones políticas (evitando conflicto y luchas entre varios pretendientes miembros del linaje con carisma hereditario).

La fé no se apoya ahora en las cualidades carismáticas de la persona sino en la adquisición legítima en virtud del orden sucesorio (tradicionalización o legalización). El concepto de "por la gracia de Dios" varía por completo en su sentido, y significa, ahora, que se es señor por derecho propio, no dependiente del reconocimiento de los dominados. El carisma personal puede faltar por completo.

6. Por la idea de que el carisma es una cualidad que por medios hierúrgicos, puede ser transmitida o producida en otro (originalmente por medios mágicos): objetivación del carisma, y en particular carisma del cargo. La creencia de legitimidad no vale entonces con respecto a la persona, sino con respecto a las cualidades adquiridas y a la eficacia de los actos hierúrgicos.

Ejemplo más importante: el carisma sacerdotal, transmitido o confirmado por consagración, unguimiento o imposición de manos, o el carisma real por unguimiento y coronación.

2.2 El concepto de legitimidad de Marx.

El problema de la legitimación en Marx, se puede delucidar a partir de una reinterpretación de sus ideas originales siguiendo algunos puntos de vista de autores como Gramsci y Poulantzas.

La legitimidad desde el punto de vista marxista se plantea a partir de una ideología, que será el preámbulo de dicho fenómeno esta ideología será la dominante en el contexto social de que se trate, lo que quiere decir, que tendrá manifestaciones tanto estéticas, religiosas, jurídicas, sociales, económicas, etc., que formarán en su conjunto una cultura.

Esta cultura que tiene su sustento, en la aprobación de la mayoría de los individuos de esos valores, tendrá como consecuencia la formación de una actividad política, para organizar a la sociedad, siendo esta actitud política, lo que podríamos llamar cultura política, es decir el ejercicio de actividades políticas practicadas por el grupo social de que se trate, lo que dará como resultado la legitimación de los resultados de dichas actitudes.

Así podemos designar como legitimidad de las estructuras y las instituciones políticas, su relación con la ideología dominante en una formación es decir la legitimidad recubre el impacto específicamente político de la ideología dominante. ²

La legitimidad que se identifica con la cultura política, indica el modo según el cual las estructuras políticas son aceptadas por los ajustes de un sistema entendiendo por agentes, los sujetos sociales que intervienen en la estructura del poder político.

En ese sentido lo que se señala como ideológico, es decir los valores, símbolos, estilos predominantes de una formación, reviste el sentido y la función teórica del instante central de un sistema social.

Los modelos normativos políticos (constitución) serán el marco de integración, que especifica las relaciones de los elementos de un siste

ma, en el sentido funcionalista de la palabra.

La legitimidad de las instituciones políticas, se entenderá, como la inserción en la funcionabilidad del sistema regida por los fines objetivos y valores sociales, e indicará su aceptación por los actores integrados en un conjunto social, siguiendo esta lógica la disfuncionalidad entre las estructuras políticas y el modelo normativo nos llevará a la deslegitimación.

A partir de lo anterior definimos el sistema político como factor integrador central de un sistema social, siendo el sistema político la distribución autoritaria de los valores para el conjunto social.

El predominio político encuentra generalmente un modo particular de aceptación por parte de la unidad en formación (sociedad) comprendidas las clases dominadas, sin que esto quiera decir que desaparece la lucha de clases más bien es la formación compleja de la ideología dominante o mejor dicho un proceso de predominio de la misma. Este predominio condiciona la vida política de las clases dominadas a través del discurso dominante, lo que las obliga a no salirse del marco referencial de la legitimidad dominante.

Lo anterior nos está señalando que las clases dominadas se encuentran inversas dentro de la ideología dominante, no por falta de conciencia de clases, sino que su propia política es una copia de esa legitimidad dominante, esto se manifiesta de diferentes maneras, como el hecho de que el discurso dominante se presenta como una referencia de oposición que define la diferencia de su ideología con respecto a la ideología dominante; por la simple manera diferente de comportamiento respecto de los signos y símbolos impuestos por la legitimidad dominante.

Transmitido lo anterior al Estado, hay un desfase o disfunción entre las estructuras de un estado y el tipo de legitimidad que lo sustentan que por lo general pertenecen a ideologías dominantes anteriores, correspondientes a clases que no son ya, las clases políticamente dominantes, esto se ve con frecuencia en países en vías de desarrollo, podríamos decir que en México se empieza a sentir este cambio de estructura.

TEORIA PLURALISTA.

Robert A. Dahl es seguidor de esta tesis sostiene que no es posible demostrar la existencia de la elite, mediante una enumeración precisa, de quienes la integran, por la alta inmovilidad social de las sociedades modernas.

Marx nos dice que la estructura del poder se deriva de la estructura económica de la sociedad.

DINAMICA DEL PODER.

Como se puede medir el poder, por la capacidad de ejercicio, este ejercicio constituye su dinámica.

Heller distingue entre poder objetivo de la organización, poder subjetivo sobre la organización y poder subjetivo en la organización.

- 1.- Es la capacidad de acción del todo, es decir de la organización.
- 2.- Es el que decide sobre el ser y la forma de la organización.
- 3.- Es la jerarquización de los que efectivamente ejercen el poder.

Así podemos afirmar que el poder sobre la organización se identifica con la dinámica del proceso de la toma de decisiones.

Mientras que el otro aspecto de la dinámica del poder se plantea en términos de la relación mando-obediencia; que son las relaciones de poder político dentro de la sociedad.

RELACION MANDO-OBEDIENCIA.

La relación mando obediencia en el análisis político se vincula a una organización normativa del poder político, constituye también una de las formas posibles de expresión del poder político y explica las regularidades normativas que presenta el orden social. Por lo que puede

mos decir que no toda orden constituye una forma de mando, sino solo derivada de una regulación normativa, que prevee la capacidad de emitir la orden.

PODER Y DERECHO.

El ejercicio institucionalizado del poder se organiza a través de un conjunto de normas que identificamos como derecho.

Entre poder y derecho hay una relación dialéctica que el poder engendra derecho en el proceso regularizador de la relación mando-obediencia; a su vez el derecho genera poder al ser el armazón de dicha relación, que establece posiciones de mando en la estructura jurídica que generan poder.

COACCION Y CONSENSO.

La sociedad se mantiene normativamente ordenada por la acción complementada de la coacción y el consenso. La relación de ambos elementos puede variar pero siempre será necesario un equilibrio mínimo entre el temor a ser castigado y el reconocimiento de que es preciso obedecer, tomando en cuenta que el que manda esta legitimado para hacerlo.

LEGITIMIDAD.

La legitimidad supone un sistema de valores sobre el cual se cree que deben observarse y obedecer a aquellos que las aplican.

Weber distingue tres tipos desde el punto de vista sociológico de legitimidad según su origen: La legal-racional-tradicional y carismática.

- 1a.- Se sustenta en un orden legal estatuido de acuerdo a las reglas de la razón.
- 2a.- Se basa en una creencia respecto de ciertas normas que son obediencias decididas en forma reiterada, que dan a su vez autoridad a aquellos sujetos que las aplican.

3a.- Descansa en el reconocimiento de que la persona que ejerce el poder posee cualidades extraordinarias.

La legitimidad o cultura política indica por regla general, el modo según el cual las estructuras políticas son aceptadas por los agentes de un sistema.

Desde el enfoque funcional DEUTSCH establece también 3 tipos; legitimidad por procedimiento, por representación y por resultados.

- 1° Es la consideración de quien manda esta autorizando para hacerlo en virtud de la forma en que obtuvo su cargo.
- 2° Es la consideración por parte de los gobernados de que quienes mandan los representan de alguna manera, bien porque han sido escogidos de entre ellos o porque han sido electos por ellos.
- 3° Se orienta por la capacidad del gobierno para alcanzar las metas que se ha propuesto.

Para los marxistas la legitimidad tiene íntima relación con la ideología, es decir que entienden por legitimidad de las estructuras y las instituciones políticas, su relación con la ideología dominante; la legitimidad recubre el impacto específicamente política de la ideología dominante.

2.3 La Legitimidad en Bobbio.

La legitimidad se refiere al título del poder, la legalidad al ejercicio del poder. ³

De aquí que lo opuesto del poder legítimo sea el poder de hecho y lo contrario del poder legal sea el poder arbitrario. La legitimidad permite la distinción entre gobernantes y gobernados, la legalidad consiente la diferenciación entre el buen gobierno y el mal gobierno.

En el mundo occidental progresivamente se ha venido resolviendo el principio de legitimidad en la medida en que su ejercicio se apega a la ley; es decir, la legalidad no es sólo el criterio para distinguir el buen gobierno del mal gobierno, sino también la clave para diferenciar el gobierno legítimo del gobierno ilegítimo. El proceso de legitimación se identifica cada vez más con el proceso de legalización.

El poder sin derecho es ciego, y el derecho sin poder queda vacío.

Weber y Kelsen.⁴ llegan a la misma conclusión de que el poder legítimo se distingue del poder de hecho en cuanto a un poder regulado por normas pero partiendo de dos puntos de vista opuestos: el primero, de la noción del poder, que tiene necesidad de ser regulado para volverse legítimo; el segundo, de la noción del ordenamiento normativo, que tiene necesidad de la fuerza para volverse efectivo.

Es aquí cuando Bobbio establece la relación de que un poder es más legítimo cuando es más efectivo; la efectividad viene introducida, para probar o para explicar o incluso para justificar la legitimidad del poder.

Resaltar la estrecha vinculación entre el proceso de legitimación y la continuidad del ejercicio del poder entre las dos nociones de legitimidad y de efectividad, puede aparecer como una de las muchas maneras de borrar la distinción entre derecho y el hecho.

Pero no es así. Es un error considerar que la continuidad y la dura

ción en el ejercicio de un poder sean un mero hecho. Ni es un hecho la consuetudinariedad como fuente del derecho, porque los comportamientos que la constituyen son capaces de producir una norma jurídica, y en cuanto tales obligatorios solamente si son acompañados de la intención de comprometerse.

La duración y la continuidad del ejercicio de un poder sobre un determinado territorio no son de igual manera un mero hecho por la misma razón constituidas por una miríada de comportamientos orientados hacia la obediencia o aceptación de las normas emanadas de las diversas autoridades a las que la constitución atribuye el poder de producir normas obligatorias, ellas tienen que ser "entendidas" según el sentido que a ellas dan estos comportamientos que también pueden tener las más diversas motivaciones.

La mejor prueba de que legitimidad y efectividad son interdependientes está en el proceso inverso al de la legitimación; es decir, en el proceso por medio del cual un determinado poder pierde su propia legitimidad.

Se puede discutir si la legitimidad de un poder depende únicamente de la obediencia habitual o del hecho de que las normas emanadas de él tengan que ser preponderantemente observadas o hechas observar. No se puede poner en duda que la desobediencia habitual o la inobservancia general de las normas constituyen, para quien detenta el poder, una de las razones principales de la pérdida de la legitimidad, aunque no basta, en todo caso, la no efectividad para transformar un poder legítimo en un poder ilegítimo. ¿ Pero por qué no basta ?, porque, una vez más la no efectividad no es un mero hecho natural, si no es la consecuencia de una serie de comportamientos motivados, a cuya motivación es necesario remitirse para juzgar en un determinado momento histórico el grado de legitimidad de un poder.

Una vez más el considerar la legitimidad desde el punto de vista de la efectividad o lo que viene siendo lo mismo, la ilegitimidad desde el punto de vista de la no efectividad, no quiere reducir el derecho al hecho, más bien quiere decir considerar respectivamente la efectivi

dad y la no efectividad como un banco de prueba de la capacidad del poder para la propia función que es, ante todo, la de proteger a los individuos que se les confían de los enemigos internos y externos.

Afirma Bobbio que un estudioso contemporáneo, Niklas Luhmann ⁵ ha observado que en los sistemas políticos de las sociedades más avanzadas y, por lo tanto, más complejas, se advierte el peligro no tanto del demasiado poder, sino del "demasiado poco" poder que se manifiesta en la incapacidad del gobierno para satisfacer las crecientes expectativas que nacen de la sociedad en cuanto es más libre y económicamente desarrollada. De ahí que Luhmann ubica en las posiciones de apatía y fatalismo. También esto puede derivar una situación de verdadera y propia deslegitimación que se manifiesta en los fenómenos de la desobediencia civil o incluso de la resistencia activa (como el terrorismo).

Independientemente de las diversas soluciones que sean dadas al problema del fundamento de la legitimidad, es un hecho que el poder tiene necesidad de ser justificado.

Ferrero afirmaba: sólo la justificación, cualquiera que ésta sea, hace del poder de mandar un derecho y de la obediencia un deber, es decir, transforma una relación de fuerza en una relación jurídica.

El debate secular sobre los principios de legitimación sólo toma un aspecto de complejo problema de la relación entre poder y derecho.

Existe otro aspecto de la relación entre poder y derecho, se trata de la legalidad del poder.

Entre legitimidad y legalidad existe la siguiente diferencia: la legitimidad se refiere al título del poder, la legalidad al ejercicio.

Cuando se exige que el poder sea legítimo, se pide que quien lo detenta tenga el derecho de tenerlo (no ser usurpador). Cuando se hace referencia a legalidad del poder, se pide que quien lo detenta lo ejerza no con base en el propio capricho, sino de conformidad con reglas

establecidas (no sea un tirano). Desde el punto de vista del soberano, la legitimidad es lo que fundamenta su derecho; la legalidad es lo que establece su deber. Desde el punto de vista del súbdito, al contrario, la legitimidad es el fundamento de su deber de obedecer la legalidad es la garantía de su derecho de no ser orpimido. Toda-
vía más; lo contrario del poder legítimo es el poder de hecho; lo contrario del poder legal es el poder arbitrario.

Mientras el recurso a los principios de legitimidad sirve para dar una justificación a la existencia de los gobernantes y de los gobernados, la utilización del principio de legalidad sirve para distinguir el buen gobierno del mal gobierno.

El análisis que hace Bobbio respecto de la legitimidad y la legalidad y que tiene por referencia un fragmento de Solón que es quien distingue la eunomía de la disnomía; buen legislador no es sólo quien da buenas leyes a su pueblo sino también quien respeta las leyes que él mismo dió. Es un principio consagrado en una larga tradición que el buen gobierno es el de quien gobierna con base en las leyes.

Y Aristóteles se preguntaba: "¿ Es más conveniente ser gobernado por el mejor hombre o por las mejores leyes ?"

Aristóteles se inclina por lo segundo: "La ley no tiene pasiones que necesariamente se encuentran en todo hombre."

Carlyle afirma que en los gobiernos del siglo IX al XIII dominó el principio de la supremacía de la ley sobre el rey, de la que deriva el poder supremo de gobernar de acuerdo con las leyes.

Henri Bracton afirma que el principio de legitimidad y el principio de legalidad se encuentran y se refuerzan mutuamente. El rey debe estar sometido a la ley en virtud del principio de legalidad porque es la ley que hace del rey el detentador del poder legítimo.

Y así, la antigua idea de que el gobierno de las leyes es mejor que el gobierno de los hombres, ha encontrado su plena validez en la teo

rfa y en la práctica del constitucionalismo en el que se han inspirado y en el que se erigen los regímenes democráticos.

A manera de conclusión, Bobbio afirma, y con insistencia, la resolución del principio de legitimidad en el principio de legalidad; en otras palabras, en la eliminación de los dos diferentes niveles sobre lo que se ha puesto tradicionalmente el problema de la relación entre el poder y el derecho, el nivel del título justo y el del ejercicio correcto del poder, dos niveles con base en los cuales se podía concebir un poder legítimo que no respetara la legalidad (el tirano ex parte centitii) y un poder respetuoso de la legalidad pero no legítimo (el tirano ex defectutituli), es decir, en el supuesto de que un poder es legítimo en cuanto y en la medida que es legal, y por lo tanto en la afirmación de que la legalidad no es solamente el criterio para distinguir el gobierno legítimo del ilegítimo.

Continuando su conclusión, Bobbio regresa a Weber y afirma: que mientras para Weber solamente se puede hablar del poder legítimo cuando los gobernados por su mismo deseo asumen el contenido del mandato como máximo de su acción, se debe deducir que cuando se presente una situación en la que el poder ciudadano obedece al mandato de quien detenta el poder sólo en virtud de la legalidad formal de las prescripciones, la legitimidad de este poder se resuelve completamente en la legalidad de su ejercicio.

Por lo que respecta a Kelsen, la norma fundamental tiene la función de transformar el poder en derecho.

Esto significa que si no se presupone que el sistema jurídico está cerrado por una norma antes que el poder soberano, la relación entre el que manda y el destinatario del mandato queda como un poder de hecho, una pura relación de fuerza.

En otras palabras, la norma fundamental que permite considerar todos los poderes que son ejercidos en los diversos niveles internos del mismo ordenamiento como poderes jurídicos, funge como criterio de legitimidad y cumple esta función en un contexto histórico en el cual

el proceso de legitimación del poder estatal progresivamente se ha venido identificando con el proceso de legalización del ejercicio del poder en todos los niveles, hasta el último nivel, que es el de poder constituyente.

Tomando estas consideraciones se diría que la noción de legitimidad es inaferrable y se resuelve o mejor dicho se disuelve siempre, en la de la efectividad y de la legalidad. Pero ni la efectividad ni la legalidad agotan el proceso de la legitimación del poder. Esto lo saben muy bien los gobernantes que jamás se contentan con establecer el propio poder solamente sobre la duración o el respeto de la ley, sino que para obtener obediencia de la que tienen necesidad se reclaman a valores como la libertad, el bienestar, el orden, la justicia. Saben muy bien que para retomar al célebre dicho de San Agustín, remota iustitia, no hay alguna diferencia entre Alejandro el Grande y el pirata Pero llegados a este punto se buscaría inútilmente una respuesta per maneciendo en los límites de la relación entre el poder y el derecho.

2.4. La legitimidad en el Estado Mexicano actual.

El México decimonónico careció de una legislación electoral precisa. Si bien es cierto que tanto la Constitución como la Ley Electoral de 1857 introdujeron conceptos como "distrito electoral" o "voto universal", los avances en la materia fueron escasos, entre otras razones, por la inestabilidad política que producía la eterna confrontación entre las dos fuerzas políticas más importantes: liberales y conservadores.

A fines del siglo XIX la práctica electoral y la vida partidaria fueron muy pobres. Respecto a la primera, Porfirio Díaz quebrantó los principios de "sufragio efectivo y no reelección". En cuanto a los partidos políticos, sólo el Partido Liberal Mexicano (PLM), de los Flores Magón, puede considerarse de oposición al régimen.⁶

Señalando lo anterior, es natural que Francisco I. Madero enarbolará la bandera de "sufragio efectivo y no reelección". Congruente con ello una de las primeras medidas de su gobierno fué reformar la Ley Electoral de 1901 (en los comicios primarios cada 500 ciudadanos empadronados o fracción superior a 250 deberán nombrar un elector). En efecto en diciembre de 1911 promulgó una nueva Ley Electoral de avanzada: se tomó en cuenta a los partidos políticos al definirlos como aquellas organizaciones políticas que deberán dar sentido al voto; se les reconoció personalidad legal. Estos, para su reconocimiento, deberían contar por lo menos con cien miembros y publicar cuando menos dieciséis números de un periódico durante los dos meses anteriores a las elecciones primarias. Además, tuvieron representación en los colegios electorales, tanto municipales como distritales, es decir, se convirtieron en organismos políticos y en actores importantes del juego electoral.

En 1912 hubo reforma constitucional para introducir la elección directa de diputados y senadores. Además, las leyes electorales maderistas contemplaron una Junta Revisora del Padrón Electoral.

Vino el golpe militar de Victoriano Huerta y las elecciones fueron

postpuestas. El país se vió envuelto en una lucha armada que costo miles de vidas; sin embargo, la concertación a que llegaron las principales fuerzas políticas que protagonizaron la Revolución Mexicana fué la promulgación de la Constitución Política de 1917.⁷

El gobierno constitucional de Venustiano Carranza promulgó dos leyes para avanzar en la evolución de nuestro sistema electoral: Por una parte, la Ley Electoral para la formación del Congreso Ordinario del 6 de febrero de 1917 extendió la elección directa que el presidente Madero introdujera en 1912 sólo para diputados y senadores a la elección del Presidente de la República, aunque sujeta al requisito de mayoría absoluta; y la Ley para Elecciones de Poderes Federales del 2 de junio de 1918, eliminó el requisito de la mayoría absoluta para la elección de Presidente de la República y otorgó carácter permanente al Padrón Electoral⁸. Además, conservó las facultades de los gobiernos estatales y municipales para realizar los primeros pasos en la elaboración del padrón electoral y en la instalación de las ca sillas.

La Ley Electoral de 1918 fue la de mayor vigencia en la historia electoral de nuestro siglo. En los años siguientes, las elecciones no fueron el medio para obtener el mando. El país no conocía una institucionalización del poder, no existían partidos políticos de carácter nacional y bien estructurados; en fin, es el tiempo de los caudillos regionales u hombres fuertes.⁹

En agosto de 1928, el artículo 115 fue reformado para modificar el número de representantes en las legislaturas locales que, de acuerdo al texto original, debía ser proporcional al de los habitantes de cada estado, pero que, en todo caso, no debería ser menor de quince dipu tados. La nueva reforma estableció que debería ser de cuando menos siete dipu tados.

En 1929, con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), se dio un intento serio por aglutinar a las distintas fuerzas políticas del país, e impedir la indisciplina política y militar. Ese mismo año, el país experimentó la última revuelta armada de importancia

militar (la rebelión escobarista)..

En 1939, Saturnino Cedillo, inconforme con la expropiación petrolera, encabezó una asonada militar que no llegó a desestabilizar al gobierno de Cárdenas. Sin embargo, ese mismo año hubo otro acontecimiento político: un movimiento que no recurrió a la vía armada, sino a la organización de un movimiento electoral a nivel nacional con miras a las elecciones presidenciales de 1940. En efecto, en estas elecciones se enfrentaron dos partidos: de un lado, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) postuló como candidato al general Manuel Avila Camacho; por otro lado, el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) estuvo representado por Juan Andrew Almazán, quien logró unificar el descontento de varios sectores por las reformas de fuerte orientación social llevadas a cabo por la administración del general Lázaro Cárdenas.¹⁰

Cabe señalar que la ley electoral vigente no estaba acorde con el desarrollo político del país, pues no existía un organismo federal encargado de realizar el proceso electoral y vigilarlo de principio a fin. Las elecciones de 1940, en las que triunfó el candidato oficial estuvieron penetradas de irregularidades.

En diciembre de 1940, el presidente Avila Camacho dispuso la desaparición del sector militar del Partido de la Revolución Mexicana, pero en 1943 se creó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP)¹¹ que adquirió una gran fuerza dentro del partido.

Seis años después, se buscó perfeccionar los procesos democráticos y el gobierno promulgó una nueva ley electoral: La Ley Electoral Federal de 1946. Dentro de los cambios de esta ley introdujo, el más trascendental fue la creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, que colocó por primera vez en la historia del México posrevolucionario, la vigilancia de los procesos electorales en un organismo especial a nivel federal.¹² El empadronamiento quedó a cargo de un Consejo del Padrón Electoral (facultad que hasta entonces tenían las autoridades locales y municipales.

En relación a los requisitos para el registro de partidos nacionales, se establecía que éstos deberían contar con 30,000 asociados en el país siempre que en dos terceras partes de las entidades federales se organizaran con no menos de mil asociados; actuar bajo los preceptos de la constitución; consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pactos o acuerdos que los obligara a actuar subordinadamente a una organización internacional o afiliarse a partidos extranjeros. El Artículo 25, Fracción primera, establecía "un sistema de elección interna para designar a los candidatos que el partido sostenga en las elecciones".

La ley fue aprobada en enero de 1946 y ese mismo mes se declaró disuelto el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y se aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI).¹³ El Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido Fuerza Popular (sinarquistas) obtuvieron su registro, no así el Partido Comunista Mexicano (PCM) que era de los más antiguos y conformaba una corriente de opinión pública importante.

En febrero de 1947 se otorgó el derecho a la mujer a participar en elecciones municipales, tanto para votar como para ser votada. Por primera ocasión, en el texto constitucional, se contemplaba el derecho fundamental de participar ciudadana a la mujer mexicana.

La Ley Electoral Federal de 1951 introdujo novedades tanto en las autoridades electorales como en los partidos políticos; redujo a un solo comisionado (Secretaría de Gobernación) del Poder Ejecutivo la integración de la Comisión Nacional de Vigilancia Electoral y elevó a tres el número de representantes por partido, para balancear su composición. Asimismo, se substituyó al Consejo del Padrón Electoral por el Registro Nacional de Electores, cuya labor a partir de entonces es permanente y no periódica.¹⁴

El 17 de octubre de 1953, mediante reforma al Artículo 34 Constitucional se concede la ciudadanía a la mujer, que venía sufriendo una injusta marginación en sus derechos políticos. Con las reformas ruizcortinistas las mujeres obtienen para siempre el derecho a votar y ser vota

das.

A principio de los años cincuentas, surgió otro movimiento de disidencia al interior del grupo gobernante, esta vez encabezado por Miguel Henríquez Guzmán a través de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM). Por su fuerza y sus numerosos simpatizantes, esta organización política fue reconocida como partido nacional, lo que le permitió participar en las elecciones presidenciales de 1952. Los otros candidatos presidenciales fueron: por el Partido Revolucionario Institucional, Adolfo Ruíz Cortines; por el Partido Acción Nacional, Efraín González Luna y Vicente Lombardo Toledano por el Partido Popular Socialista.

Después de la experiencia henriquista, el gobierno de Adolfo Ruíz Cortines, mediante la Ley Electoral de 1954, hizo algunas precisiones a los organismos electorales. La Ley Electoral de 1951 exigía 30,000 miembros para que un partido obtuviera su registro, la Ley de 1954 elevó el número a 75,000. Por lo tanto, la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano perdió su registro, y, en cambio, lo obtuvo el re ción creado Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).¹⁵

De esta reforma electoral hasta la reforma política de 1977, sólo cuatro partidos con registro contendieron en las elecciones: el PRI, el PAN, el PPS y el PARM. La participación política de los otros tres últimos se redujo a los periodos de coyuntura electoral; incluso el PPS y el PARM, casi siempre apoyaron al candidato presidencial pr fi ta.

Por su parte, Adolfo López Mateos, mediante reforma a los Artículos 54 y 63 constitucionales, emitió la reforma electoral de 1965. El texto original del Artículo 54 establecía un sistema electoral directo mayoritario para la elección de los diputados al Congreso de la Unión. El Artículo 63 se adicionó para fincar responsabilidades a quienes habiendo sido electos diputados o senadores no se presentaran a desempeñar su cargo, sin causa justificada. En igual responsabilidad incurrir los partidos políticos nacionales que, habiendo postulado candidatos en una elección, acordaren que sus miembros electos no se presenten a desempeñar sus funciones.

Esta nueva reforma de 1963 introdujo una modalidad en el sistema electoral mexicano, conocida como diputados de partido (una combinación del sistema electoral mayoritario con otro proporcional para las minorías).¹⁶ Se concibió un sistema mixto que introducía un cociente electoral predeterminado por la ley y no, como era usual, producto de la división del total de votos entre el número de curules. Además se busca, con esta reforma, evitar la sobrerrepresentación de los partidos minoritarios y excluir a los mayoritarios de la distribución de asientos vía la proporcional. También, a diferencia del sistema anterior, de mayoría simple, éste de diputados de partido estimuló una mayor participación política por parte de los partidos de oposición, que en menos de un decenio (1964-1973) obtuvieron alrededor de 100 curules.

Durante estos años se manifestó una tendencia al bipartidismo (PAN y PRI), de ahí que la Ley Electoral de 1973 optara por el pluripartidismo al modificar los requisitos para registrar nuevos partidos. Esta ley redujo el número de afiliados de 75,000 a 65,000 pero exigió un mínimo de 2,000 afiliados en las dos terceras partes de las entidades federativas. Todos los partidos registrados obtuvieron representantes tanto en la Comisión Federal Electoral, como en las demás instancias electorales estatales y distritales. Como derecho a voz y voto. Además, la votación total para acreditar los primeros cinco diputados bajo de 2.5% a 1.5%

Varias legislaturas fueron electas bajo el sistema de diputados de partido; sin embargo, vino el gran acontecimiento sexenal de la sucesión presidencial. En efecto, en las elecciones presidenciales de 1976, José López Portillo no tuvo contricante. El Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana le dieron su apoyo electoral; mientras que el Partido Acción Nacional, por divisiones internas, no presentó candidatos. En cambio, el Partido Comunista Mexicano (que no contaba con registro) postuló a Valentín Campa.

Ante esta experiencia aunada a la existencia de corrientes de opinión política que desde principios de los años setenta buscaba cauces legales de expresión, el Estado mexicano respondió con la Reforma Política

de 1977. Tanto las reformas constitucionales, como la nueva ley electoral, promulgadas en diciembre de 1977, tendían a un cambio estructural del sistema electoral mexicano: la reforma al artículo 41 constitucional tipifica a los partidos políticos como entidades de interés nacional. Se concede a los de partidos políticos el acceso en forma permanente a los medios de comunicación (la anterior ley de 1973, limitaba este derecho a la época de elecciones). La reforma al artículo 60 constitucional establece la obligatoriedad de la Suprema Corte de Justicia a conocer de las inconformidades en posibles violaciones realizadas en el transcurso del proceso electoral y en la calificación de las elecciones. Se amplía la Cámara de Diputados a un total de 400 curules, de las cuales 300 serían de mayoría simple (uninominales) y 100 de representación proporcional (plurinominales). La nueva Ley previó la pérdida automática del registro a aquellos partidos que no alcanzaran el 1.5% de la votación total.¹⁷

En fin, con la reforma política de 1977, nuevos partidos entraron al escenario político (algunos con registro condicionado al resultado de las elecciones) y con ello enriquecieron la discusión política nacional: es el caso del PCM, PST, PDM, PRT, y PMT.

La siguiente elección presidencial, de 1982, se vió enriquecida con este pluripartidismo, pues casi todos los partidos presentaron candidato presidencial: Partido Revolucionario Institucional (Miguel de la Madrid Hurtado); Partido Acción Nacional (Pablo Emilio Madero); Partido Socialista de los Trabajadores (Cándido Díaz Cerecero); Partido Socialista Unificado de México (Arnoldo Martínez Verdugo); Partido Revolucionario de los Trabajadores (Rosario Ibarra de la Piedra); Partido Social Demócrata (Manuel Moreno Sánchez), y Partido Mexicano de los Trabajadores (Heberto Castillo).

Para las elecciones de 1988 la Ley Federal Electoral, prevee la creación de 100 diputaciones más de representación proporcional para tratar de recuperar un mínimo del censo perdido, y hacer creíble el pluripartidismo.

Otra de las modificaciones novedosas, aunque no importantes es la crea

ción del Tribunal Federal Electoral, cuerpo colegiado sin supuesta vinculación en sus resoluciones que son inapelables, aunque en materia de calificación de elecciones pueden ser modificadas por las comisiones electorales de las cámaras, resultando un intento fallido, la su puesta apertura democrática del apartado oficial.

II

- 1 Weber, Max. Economía y Sociedad. México.
Fondo de Cultura Económica 1977.
- 2 Cerroni; Miliband; Poulantzas; Tadic. Marx, el derecho y la sociedad. Barcelona.
Oikos-tau ediciones 1979.
- 3 Bobbio, Norberto; Bovero, Michelangelo. Origen y Fundamento del Poder Político.
México. Grijalvo 1985.
- 4 Bobbio, Norberto. Max Weber y Hans Kelsen. Sociología del Derecho. Milán.
bol., 1981.
- 5 Luhmann, Niklas. Potere e complessita sociale. Milán.
Saggiatore, 1979.
- 6 Pérez Fernández del Castillo, German (Coordinador). La Evolución del Estado
Mexicano. México. Ediciones Caballito, 1986. (tres volúmenes)
- 7 Idem.
- 8 Idem.
- 9 Idem.
- 10 Idem
- 11 Idem.
- 12 Idem.
- 13 Idem.
- 14 Idem.
- 15 Idem.
- 16 Idem.
- 17 González, Pablo. La Democracia en México. México.
Fondo de Cultura Económica, 1975.

III MARCO CONCEPTUAL

3.1 El estado mexicano a través de los procesos electorales.

La formación del estado mexicano, a partir de un proceso electoral es realmente reciente; podríamos ubicarla en el principio del siglo XX, con el proceso maderista en contra del general Díaz, pero los sujetos que conforman una contienda electoral llámanse partidos políticos tienen su antecedente más remoto en la década de los cincuentas del siglo pasado, recién terminada la época santanista. Es a partir de la invasión norteamericana, que se empieza a generar un nacionalismo que había sido impedido por la iglesia fundamentalmente, es así como surgen a la vida política del estado mexicano dos grupos importantes: los conservadores, quienes siempre verán la solución a los problemas del país en el exterior; y los liberales, quienes, buscarán la solución a través de la formación de un estado nacional fuerte, posturas que hasta nuestros días son vigentes.

Los procesos electorales, como medio para la transmisión del poder en forma pacífica, son una forma moderna de lucha política, un sistema de legitimación del poder, por lo que no correspondían a las condiciones del estado mexicano del siglo pasado, específicamente a los últimos 40 años, en que se va a consolidar, a través de la formación de varias instituciones y la promulgación de algunas leyes, que le darán al estado la titularidad de la soberanía, sobre cualquier otro sujeto social.

En 1867, Juárez ² opta por el centralismo político, dado el caos existente, y a la terquedad de los caciques; pero es Díaz quien consolida el proyecto juarista, a partir de una política centralista y de conciación a la vez, con la diferencia de que Juárez lo intentaría dentro de la constitución, mientras que Díaz lo hará fuera de ésta.

Díaz logrará, más adelante, la consolidación de la unidad nacional, y accederá al poder con el principio de la no reelección, que posteriormente él mismo desconocerá. Sujetará a los otros dos poderes y conlará a los gobernadores, que se convertirán en sus deudores políticos;

Él mismo, al promover la inversión extranjera, las comunicaciones y una incipiente industrialización, modificará la propiedad privada y hará más compleja la disputa por el poder.

A finales del siglo XIX, el Partido Liberal intenta establecerse como una organización electoral permanente pero fracasa dadas las condiciones que prevalecían, en las elecciones de 1892; el general, consiente la constitución de un partido que se denominará Unión Liberal, de tendencia positivista, y quien presentará la candidatura de Díaz para la presidencia; éste será el antecedente de los llamados científicos que se constituirá en la fuerza política más importante del porfiriato.

La primera farsa redituó grandes beneficios para los científicos, en distintos rubros: como las finanzas, la educación, la agricultura y la industria; cabe señalar que el grupo de los científicos si entendía perfectamente la importancia de los procesos electorales, para legitimar el poder en las llamadas democracias occidentales; después, surgen asociaciones regionales desarticuladas de obreros y campesinos, que son fácilmente reprimidas.

El partido científico permite al general Díaz controlar las ambiciones del grupo y militares principalmente; para las elecciones de 1896, Díaz decide controlar el poder que han adquirido los científicos, y crea el Círculo Nacional Porfirista que se encargará de su campaña. Podríamos decir que estas dos organizaciones, en el aspecto operativo, podrían ser consideradas como los antecedentes del partido que generará el movimiento de 1910, dada la división interna que existía en la burocracia política; además de su actividad meramente electoral al iniciarse el siglo XX, tomando en cuenta la edad avanzada del general, los científicos y los militares, presentan candidatos para el próximo período que son eliminados gracias al prestigio que todavía conserva el oaxaqueño; esto le costará, a la larga, la salida del país; en esos momentos la sociedad mexicana empieza a ser muy compleja por el monto de los intereses en juego, que necesitan garantías para seguir funcionando, el poder personal del caudillo empieza a ser rebasado por las circunstancias.

Los mecanismos institucionales para asegurar una pacífica transmisión

del poder consistieron, principalmente, por sugerencia de Limantour, en la creación de un partido de estado que sería el preámbulo, para luego arribar a la democracia, que sería grande y homogéneo. Pensamos que el señor Limantour quería decir hegemónico-Díaz, no aceptaba la su gerencia y opta sólo por crear la vicepresidencia en donde los cientí ficos imponen a Ramón Corral.

En esos años surgen varias organizaciones (1904) el Club Liberal "Pon ciano Arriaga", fundado en San Luis Potosí por Camilo Arriaga; el Par tido Liberal Mexicano, creado por Ricardo Flores Magón y Juan Sarabia. Estas organizaciones presentan una sistemáticas oposición a Díaz.

Es más radical el segundo de ellos, en 1906 emite un programa-manifies to, que tiene como principal objetivo a la naciente clase trabajadora; en este sentido se le puede considerar como un partido de vanguardia; la consecuencia política inmediata fue la pérdida de legitimidad del régimen dentro de la concepción liberal, que esgrimía la clase guber nante en esos momentos; Díaz, totalmente rebasado por las circunstan cias y sin entender los acontecimientos, en lugar de abrir espacios de discusión que le hubieran permitido estructurar una maquinaria elec toral lo suficientemente eficiente para seguir controlando el poder polftico, optó por la solución menos inteligente que agudizará la con tradicción existente dentro de la sociedad mexicana, y que empieza a ser visible, para esa burguesía rural que se siente relegada del pro ceso de modernización que ha integrado Díaz, es decir, pone en prácti ca los aparatos de represión ahogando las huelgas de Río Blanco y Ca nanea.

En 1908 declara, en una entrevista al Parson'n Magazine, que: "el pue blo de México está maduro para la democracia y que no se postulará nuevamente en 1910"; señala que daría la bienvenida a un partido de o posición, proposición que resultó demagógica, ya que Díaz no respeta su ofrecimiento, se postula por séptima ocasión, y reprime a la oposi ción en estos momentos la legalidad del régimen vive su momento más crítico.

Para 1909 un grupo de militares, encabezados por Bernardo Reyes, fun

dan el Partido Nacionalista Democrático, en oposición a los científicos.

Ante esa situación, el general responde: En primer lugar, disuelve el Partido Nacional Porfirista; en seguida, desarticula el Partido reyista, enviando a su jefe al extranjero; como opta a los miembros del Partido Nacional Reeleccionista, que se encargará de su postulación.

Ante tal situación, partidos que no tenían clara su oposición al régimen, se decidieron abiertamente a contener políticamente el Partido Nacional Antirreeleccionista, que liderea Francisco I. Madero, terrateniente norteño, quien, en coalición con el Partido Nacionalista Democrático, presenta candidatos, para la Lucha electoral. Madero es postulado a la presidencia de la república por parte de esta organización, esgrimiendo el lema de "sufragio efectivo, no reelección" el 26 de junio de 1909. Díaz es proclamado nuevamente presidente de México, mientras Madero permanece encarcelado en San Luis Potosí. Aún conservando su aspecto legal, el régimen se encuentra totalmente deslegitimizado y diez meses después el general Díaz presentará su renuncia, el 25 de mayo, dando fin al porfirismo, pero no al porfiriato.

La modernización económica que experimenta el país, necesariamente exigía una modernización en el aspecto político, que garantizaba la permanencia de la estructura social, con algunas modificaciones para fines únicamente operativos, así la revuelta maderista, respetando su ética burguesa, promoverá la primera campaña política, como preámbulo al proceso electoral que se avecina, para lo cual da por terminada la existencia del partido nacional antirreeleccionista, dadas las diferencias que surgen dentro del grupo que derrocó al general Díaz, entre los que se encontraba Zapata, quien suponía que tenía que hacer cambios estructurales.

Madero se presenta a las elecciones, postulado por el Partido Constitucional Progresista, mientras que los porfiristas, fundan el Partido Católico, que también postula a Madero, llegando éste al poder el 6 de noviembre de 1911, en forma legítima, pese a la oposición del sector agrario representado en Zapata y del sector obrero en lo que respecta a los anarcosindicalistas.

La legislatura número XXVI aprobó la primera ley electoral, que establecía el sufragio universal directo, el 19 de diciembre de 1911, y así mismo se le reconocía por primera vez, personalidad jurídica a los partidos políticos.

Otro partido importante, fue el Partido Nacional Socialista (PNS) fundado por Felipe Carrillo Puerto, José Allen y José C. Valades, que posteriormente será el Partido Comunista Mexicano (PCM), el que se convertirá en el partido de la clase obrera en 1920. Morones crea el Partido Laborista Mexicano (PLM) que será la respuesta oficial, frente a la clase obrera; esta organización, fundada en diciembre de 1919 se convierte rápidamente en el partido más importante del país, dado el caudillo político y el carisma como forma de legitimación del poder todos los partidos se podían considerar de cuadros excepto el PCM y el PLM, que intentaban ser de masas.

La sucesión de Carranza, enfrentará nuevamente a los caudillos salidos de la guerra civil. Venustiano Carranza postulará al ingeniero Bonilla para el próximo período, para lo cual crea el Partido Civilista Pro-Bonilla, sin ningún partido que lo postule. El general Obregón, con el apoyo de grupos militares y de políticos, presenta su candidatura en un manifiesto que publica en Nogales el 1° de Julio de 1919; en dicho manifiesto planteaba su candidatura a partir del consenso de todas las fuerzas revolucionarias, buscando con ello una legitimación auténtica, por encima de los partidos. Ante esto, Carranza sostiene la candidatura de Bonilla, y Obregón lanzará el Plan de Agua Prieta el 23 de abril de 1920, con lo que el llamado Grupo Sonora tomara el poder, éste se puede identificar como el inicio del México institucional dado que los caudillos empiezan a declinar, siendo Obregón el último de ellos, y así mismo ésta será la última rebelión que triunfará. El 1° de diciembre de 1920 arriba Obregón a la Presidencia de la República con el consenso de las organizaciones políticas; con el período obregonista la lucha política se desarrollará en las legislaturas en donde el caudillo no tiene el control; es hasta la Legislatura XXX que por primera vez la mayoría parlamentaria se subordina al gobierno preparando con ello la sucesión presidencial; la necesidad de tranquilidad se resuelve al interior con el asesinato de Villa el 20 de Julio

de 1923, y al exterior con los Tratados de Bucareli el 15 de agosto del mismo año, en esas circunstancias se presentará la candidatura del general Calles, quien enfrentará a Adolfo de la Huerta quien será postulado por el PNC el 23 de noviembre del mismo año.

El 4 de diciembre, Calles es sostenido como candidato, lo que ocasionará un levantamiento que será finalmente sofocado; la actividad de los partidos todavía no se consolida en este período, aunque ya representan una fuerza organizada, en la que se empieza a apoyar los caudillos.

Calles busca el apoyo de la central obrera para su candidatura, lo cual obtiene, y el 13 de abril de 1924 es postulado por la CROM y el PLM. En las elecciones presidenciales del 6 de julio de 1924, según las cifras oficiales, el sonorenses triunfa con el 90% de los votos frente al general Angel Flores. Cabe señalar que no estamos seguros si se trata del 90% de todos los votantes o del padrón electoral, o del 90% de los votos efectivos, lo que deja en entredicho la legitimidad del proceso. Entre agosto y octubre Calles viaja a Europa, tratando de recabar datos y establecer contactos, para la formación de un partido que garantice la transición pacífica del poder, dentro del grupo que él empieza a encabezar. En sus períodos involucra en el ejercicio del poder a los trabajadores en la persona de Morones, líder de la CROM, que enfrentará a la COT de los sindicatos independientes.

Los callistas Gonzalo N. Santos, Alejandro Cerisola y Melchor Ortega, intentan formar, por primera vez, una federación de partidos al fundar la Alianza de Partidos Socialistas, con el fin de dar apoyo al régimen utilizando para tal fin un lenguaje izquierdizante. El líder laborista para 1926 se empieza a convertir en un peligro por el poder que adquiere, al controlar 75 federaciones obreras más de 100 sindicatos obreros y 1500 sindicatos campesinos.

A principios de 1927, con motivo de la sucesión presidencial, la actividad política se intensifica; el general Obregón aspira a ocupar nuevamente la presidencia; con tal fin, los diputados simpatizantes

a su causa hacen una interpretación peregrina del artículo 83 constitucional en el sentido de que dicho precepto no impedía la reelección pasado un periodo, no teniendo eco esta interpretación los obregonistas, se ven forzados a intentar una reforma constitucional, la propuesta es aceptada por Calles y se acepta que haya reelección presidencial para un periodo no inmediato.

El carisma del general Obregón, es un riesgo calculado que se toma Calles, por lo que la CROM que es el brazo fuerte del callismo se repliega, quedando el ejército un tanto dividido, ya que algunos militares consideraban ilegítima la postura de Obregón, entre ellos los generales Arnulfo R. Gómez y Francisco Serrano quienes serán eliminados posteriormente por el régimen, obteniendo la confianza de las facciones obregonistas, quienes sin enemigo al frente forman la Alianza de Partidos Obregonistas a partir de 1928, para llevar a cabo la campaña presidencial del general. Es el momento preciso para que Calles eche a andar a sus grupos laboristas en contra de dicha campaña, agudizando la situación el mes de abril del mismo año, situación que perdurará hasta el 10. de julio en que se llevan a cabo las elecciones resultando ganador Obregón, según cifras oficiales por el 100% de votos; este proceso se desarrolla dentro del contexto de la lucha religiosa que enfrenta el gobierno y que será aprovechada por Calles, para propiciar el asesinato del presidente electo, el 17 de julio, hecho con el cual rescatará el proceso de modernización que inició Carranza.

La legitimación de los grupos obregonistas que se da en el decenio, del 20 al 30, se deberá a factores históricos, careciendo de legitimidad electoral.

Esa legitimación histórica subyacerá hasta nuestros días, pero acompañada a partir de la muerte de Obregón, de una supuesta legitimación basada en el consenso, la preocupación de Calles es la consolidación del aparato estatal, por lo que aprovechará la muerte de su coterráneo, para deshacerse de sus compromisos para con la CROM, renunciando a sus líderes, a petición de las facciones obregonistas, con lo

cual obtendrá el liderazgo indiscutible de la revolución.

La consolidación de aparato se concretará con el nacimiento del PNR que será un frente de organizaciones, con un espacio para debatir libremente, y que tiene como objetivo someter a todos los dirigentes a una autoridad central, hecho que no se logró totalmente, pero que se pudo atemperar a partir de 1929, contando el callismo a partir de entonces con una organización que se presentaba como la única y legítima representante de la "revolución".

Centralizado el poder, se buscará la legitimación real, a través de una política supuestamente revolucionaria, que irá dirigida a las masas, para lo cual la centralización de las decisiones políticas, será un factor determinante. Por otra parte, esta centralización dará origen a lo que se conoce como el maximato, que es el antecedente en la historia contemporánea de México, de lo que Cosío Villegas llamó el modo personal de gobernar. Este periodo consolidó la que posteriormente será la principal institución del sistema político mexicano, es decir el partido de la revolución.

El partido actúa como un instrumento de legitimación del régimen, pero en forma ritual, ya que carecía de base social, dado el caudillismo de su fundador quien a esas alturas ya era un aliado de la clase poseedora y se apoyaba cada vez más en el capital extranjero. Otro de los fines que se conseguía con la instauración del partido, era la "modernización" política del sistema mexicano y su incorporación a las democracias representativas occidentales.

Pasado el maximato, y con una serie de contradicciones encima, el grupo en el poder se ve en la necesidad de establecer una nueva estrategia que les permita mantener la estructura, obteniendo lo que hasta ese momento es la carencia principal del aparato, es decir, base social, Cárdenas es el visionario que adivina o entiende la necesidad de ajustar el aparato en esa dirección, lo cual lo hará enfrentarse a Calles.

Las contradicciones producidas del 29 al 34, son aprovechadas por

Cárdenas para convertirse inmediatamente en el líder de las fuerzas populares; lo primero será cambiar la estructura del partido: en lugar de los cuadros, las masas, involucra en el ejercicio del poder a los trabajadores y a los campesinos a través de sus centrales; a los empresarios los elimina de la actividad política, pero los nombra asesores del Estado en cuestiones económicas; revive el aspecto social de la Constitución que hasta esos momentos ha sido letra muerta, pero teniendo cuidado de no llegar a los extremos; se interesa en la educación, la industria, el problema agrario, la cultura y la política exterior, dando lugar al estado corporativo de corte hegeliano, es decir, el Estado como la personificación del todo, el gran benefactor que es legitimado por su gran base social.

Con el frente popular consolidado, el sistema de partido dominante es una realidad; para 1938, constituido en una formidable organización de masas, ofrece una base que permitirá realizar ciertas reformas sociales; las siglas son cambiadas y con ellas las estructuras al interior de la organización.

El PRM intentará sacar a los militares de la actividad política y subordinar a los trabajadores y campesinos al nuevo estado corporativo; el partido pasaba de ser una organización de la revolución a una organización del presidente que tenía como principal objetivo consolidar la legitimación del presidencialismo; en estas circunstancias, se arribará a las elecciones de 1940; los dos últimos años del cardenismo fueron de conciliación con los empresarios (1938-1940). Debiendo tomar una decisión, el general Cárdenas tiene enfrente dos candidatos: el general Mújica y el general Almazán. El problema político es conservar la línea de consolidación del estado benefactor que permita posteriormente el arribo de los civiles, como parte de la modernización del sistema político, o por otra parte conservar la legitimación obtenida sin entregar el poder en manos de la reacción, ni tampoco provocar la desarticulación de los sectores ya aglutinados; el primero de los generales representa la línea radical de la lucha armada; el segundo, de la reacción. Cárdenas se decide por una transición sin compromisos, el pagador del ejército, Manuel Avi-

la Camacho³, es la persona idónea; la campaña resultará muy desgastante, la legitimación saldrá deteriorada, las clases medias emergentes junto con los empresarios y el clero mostrarán un poder insospechado. Ante esto, lo que se tratará de rescatar será el modelo de estado, detener las reformas planteadas por Cárdenas a partir de un nuevo pacto entre los sujetos sociales que garantice la estructura social, para lo cual se hará necesaria la aparición del primer civil, desde Carranza como titular del poder ejecutivo, quien tendrá su sustento en un nuevo sector que será la síntesis de la contradicción en que va a entrar el sistema político en lo futuro.

El licenciado Alemán, llamado el "cachorro de la revolución" por sus nexos con el brazo armado, será el puente entre los generales y civiles. Este periodo contará con una base social de clase media y pérdida de la legitimación. El sistema político empezará a utilizar en su discurso la figura del "estado de derecho", lo que significará que el sustento del estado será en lugar de la legitimidad, la legalidad.

Inmerso dentro del contexto de la Segunda Guerra Mundial, el periodo de Avila Camacho y de Miguel Alemán tendrán como objetivo fundamental la industrialización del país; en primer lugar en la coyuntura que presentaba el conflicto bélico, y, en segundo, al término del mismo, el capitalismo entrará en una nueva etapa.

Dentro de ese proceso de modernización, a partir del despegue industrial, también se encuentra la modernización del juego político, consistente en la reforma a la ley electoral y a la reestructuración del partido "oficial"; en este momento aparecerá una organización de corte empresarial-religioso (PAN) que servirá para rescatar, en algo, la deteriorada legitimación del estado.

La reforma de 1946 consistió en hacer federal a la ley electoral con el fin de centralizar el proceso electoral y propiciar la formación de partidos nacionales y permanentes; a partir de estas reformas el PRM se transformará en PRI, regresando a la afiliación individual,

conservando la colectiva, todo esto dentro de la línea de la institucionalización del poder, en donde iban a quedar inmersas todas las clases sociales, que convertirían al PRI, más que en un partido en una maquinaria electoral, legitimadora del estado y defensora de la ambigüedad ideológica revolucionaria.

El periodo electoral 51-52 que culminará con el arribo al poder de Ruiz Cortines enfrentará el último movimiento de oposición seria hacia el sistema, que fue el henriquismo. Los resultados fueron de 2 millones 700 mil votos contra 600 mil de Henríquez Guzmán. Dada la derechización del régimen, Ruiz Cortines resentirá una crisis de legitimidad, por la falta de honestidad de los funcionarios alemanistas. Para recobrar el consenso del estado, se propuso modificar la imagen de despilfarro y corrupción por actitudes de austeridad y moral pública: como la reforma constitucional que otorga todos los derechos políticos a la mujer, y la reforma a la ley en contra de los monopolios, para abaratar el costo de la vida.

Dada la suspensión de algunas obras públicas, los empresarios se vieron afectados en sus intereses por lo que empezaron a criticar la intervención del estado en la economía. El presidente, para ganarse la confianza de la iniciativa privada, les dará estímulos fiscales, fomentará la expansión del crédito, eleva el proteccionismo y devalúa la moneda, recuperando con esto más o menos el consenso de la sociedad civil.

En 1958 se inicia lo que se conoce como el periodo de la estabilización, es el arribo de López Mateos al poder; se caracterizará por una represión hacia los obreros en sus movimientos, reorientación de la inversión pública hacia el sector social, penetración de capital extranjero, participación de la Alianza para el Progreso, incremento presupuestal en educación, creación del estatuto jurídico de los trabajadores al servicio del estado. Este periodo deambulará entre la represión, la nacionalización de industrias, pactos con sindicatos y estímulos a la inversión extranjera. Como se verá, era bastante contradictoria la política del estado, resul

tando fallido su intento de aglutinar a todos los trabajadores en un gran frente, que le diera verdadera legitimidad al régimen. En esas condiciones tan confusas, como su ideología, los herederos de la "revolución", terminarán la década de los sesentas con el gobierno de Díaz Ordaz, que será un régimen dedicado a conseguir metas económicas triunfalistas que no se verán reflejadas en los beneficios sociales, ya que estará inmerso en los inicios de la crisis del modelo de acumulación capitalista que terminará con el desarrollo estabilizador.

Para el estado que había recurrido a la represión y a las cárceles por su carácter bonapartista no puede prescindir de su aspecto liberal que le da un marco de legitimidad básico. En este marco se sustenta la figura constitucional de la República representativa y democrática; el concurso electoral por el poder político es casi nulo, controlándose la participación de las organizaciones reconocidas legalmente.

La administración de Luis Echeverría intentará, para solventar el gasto político de 1968, apertura democrática que nunca ha pasado de una campaña publicitaria, hasta nuestros días. Intenta convencer a una importante cantidad de jóvenes, que son involucrados en la administración pública, con lo que de alguna manera recupera, para el sistema político, el vivero de cuadros que son las universidades.

La administración de López Portillo se inicia con un estado benefactor tambaleante en 1976. Marca el principio de la crisis económica de los tiempos modernos. El presidente en turno, sujeto que recuerda a Santa Ana, por su grandilocuencia, empezará su gobierno con una pieza oratoria donde el punto central es el perdón que le pide a los pobres, por no haberles hecho justicia; esto, provocará, más adelante, lo que hasta el momento consideramos que está determinando el deterioro de la vida política nacional; la crisis de confianza. A finales del sexenio, el presidente acaba como empezó, desgarrándose las vestiduras al nacionalizar la banca, con lágrimas en

los ojos, hecho que de momento aglutinó alrededor del presidente a la mayoría de las organizaciones políticas del país.

La deslegitimación que padece el estado mexicano empieza a interesar a los Estados Unidos en la época de Echeverría, agudizándose en el tiempo de López Portillo, con la confluencia de la crisis económica y la imposibilidad del estado de cumplir con su papel de gran benefactor, tanto para las clases desposeídas como para los grupos financieros. México empieza a sufrir la suspensión de apoyos económicos del exterior; la alternativa es ceder la soberanía al lo cual se lleva a cabo en 1976.

Para 1977 se legisla sobre procesos electorales que será la respuesta legal a la deteriorada legitimación del régimen, hecho que va a permitir involucrar a la oposición de izquierda en los actos de poder. En 1981 la crisis económica llega a extremos insoportables. En el informe presidencial de ese año, se señala a los partidos de la oposición, como una de las instituciones de la democracia mexicana; para en 1982, en un acto desesperado, nacionalizar la banca y establecer el control de cambios amenazando a los sacadólares con publicar una lista de ellos si no reingresaban al país esos capitales: había, de alguna manera de tratar de ganar tiempo, para una transmisión pacífica del poder.

Con la aplicación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, se puede decir que las elecciones en las que resultó ganador Miguel de la Madrid, llenaron el requisito de legitimidad de las democracias representativas occidentales; es decir, hubo un concurso de varias organizaciones políticas y se siguieron los lineamientos establecidos para tal proceso.

El gobierno de Miguel de La Madrid recibe al país totalmente deteriorado tanto anímica como económicamente, con una clase política totalmente divorciada de la realidad que padece la mayoría, un deterioro cada vez mayor de las clases medias, orgulloso de la revolución mexicana, y una concentración del capital en pocas manos.

El gobierno se caracteriza por un eficientismo alejado de la realidad

que se define como un proceso de modernización necesario para el país impuesto desde el Fondo Monetario Internacional. Esto traerá como consecuencia la modificación o en su caso la ruptura de un supuesto pacto entre los distintos sujetos sociales que conforman el sistema político mexicano; por otra parte, habrá de modificar el marco legal de dichas relaciones para lo cual se intenta mediatizar a los sindicatos, más de lo que están, a partir de distintas estrategias, como el servidor civil de carrera para los burócratas, se habla de una reconversión industrial que lo más seguro es que nos lleve a ser una maquiladora totalmente supeditada al estado hegemónico del norte; se intenta la modernización de los procesos electorales con un nuevo código electoral, que como singularidad tiene la violación de las garantías constitucionales, ya que ante sus resoluciones no procede el juicio de amparo, dejando en estado de indefensión a los partidos políticos en caso de desacuerdo.

Con lo anterior, no decimos que estamos a punto de sufrir una revolución. Por el contrario, pensamos que es evidente el quietismo de la sociedad mexicana, y que esto es prueba de la total deslegitimación del sistema político mexicano, por lo que la supuesta legalidad, de la cual hace alarde al régimen, es una ficción más producto de la obsecuencia del poder.

3.2 La Legitimidad como Fenómeno Sociológico.⁴

La legitimación o la legitimidad, posee una gran carga psicológica, que se relaciona con la justicia, y, por lo tanto, con el concepto de autoridad, como alguien que emite órdenes con fundamento en una facultad legítima.

En una primera aproximación, se puede definir la legitimidad y como la atribución del estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales el uso de la fuerza. Podríamos afirmar que uno de los efectos más importantes de la legitimación, desde el punto de vista sociológico es la llamada regularidad social, que consiste en la combinación de las regularidades fácticas y normativas.

Por otra parte, todo poder trata de ganarse todo el consenso, para que se le reconozca como legítimo, lo que nos lleva a afirmar que no puede haber legitimidad sin consenso, desde la perspectiva de la sociología política.

En ese sentido, uno de los objetivos que se persiguen con el consenso, es el hecho de convertir la obediencia en adhesión, que se traducirá, a la vez, para el estado, en una mayor posibilidad de maniobra política.

En un primer momento podríamos definir la legitimidad como el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal.

Ahora bien, si se considera al estado desde un punto de vista sociológico, el progreso de la legitimación no tiene como punto de referencia al estado en su conjunto, sino sus diversos aspectos, como son la comunidad política que se podrá dividir en una comunidad política corporativa, organizada y jerarquizada, y otra dispersa y habilitada para fines meramente electorales. Otros aspectos serían, el régimen, el gobierno, y, tratándose de México, el estado hegemónico al cual está subordinado.

Así podemos decir que la legitimidad del estado, se da por una serie de elementos, que concurren en modo relativamente independiente a de terminarla.

Pasaremos a definir de manera precisa cada uno de estos elementos, pa ra tener más claridad en cuanto a que:

- a) La comunidad política, es el grupo social, con base en un territo rio que liga a los individuos, a partir de la división del traba jo político. Aquí podríamos confundirnos con el elemento pueblo, de la teoría clásica del estado.

Pero este aspecto es mucho más importante, y pensamos que es el fundamental, sobre el cual descansa la legitimidad ya que se cons tituye en una creencia respecto a ciertos sentimientos de la iden tificación entre la población y la comunidad política.

- b) El régimen es el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y su ejercicio. Los principios democráticos, socia listas o fascistas, etc., definen algunos tipos de instituciones y de valores correspondientes, en los que se basa la legitimación del régimen. La característica fundamental de la adhesión al ré gimen, se funda en la observancia de la normatividad; de ahí quien legitima el poder, debe aceptar el gobierno que se forme y actuar en conformidad en las normas y valores del régimen, aún a pesar de su inconformidad o desaprobación, ya que subyace un interés concre to, que se traduce en la conservación de instituciones que rigen la lucha por el poder.

La convergencia en este interés concreto, es el hecho de adoptar al régimen como plataforma común de lucha entre los grupos políti cos, ya que lo ven, como la posibilidad de conservar sus privile gios y una posibilidad viable de conseguir sus objetivos políticos ya sea total o parcialmente.

- c) El gobierno será el conjunto de funciones en que se concreta el ejercicio del poder político; aquí podría decirse que la legítimi

dad descansa, en la observancia de las normas en cuanto a su for mación y al ejercicio del poder, respetando determinados valores fundamentales de la vida política.

Puede suceder que cuando las instituciones están en crisis, los únicos fundamentos de la legitimidad del poder son el ascendiente, el prestigio y las cualidades del hombre vértice de la jerarquía estatal.

Este tipo de legitimidad tiene una existencia efímera, por que no resuelve el problema fundamental del que depende la continuidad de las instituciones políticas, es decir, la transmisión del po der.

- d) De acuerdo a las nuevas estrategias de los grandes centros de po der que se disputan el planeta, podríamos identificar a los "esta dos" conquistados, colonizados o periféricos, como aquellos que dependen económica y políticamente de la opinión de un centro he gemónico, por lo que el fundamento de la legitimidad en estos es tados, dependerá de la creencia de la población en ese centro he gemónico.

Podríamos decir que la legitimidad, desde una perspectiva socioló gica, es la coincidencia de los fundamentos y los fines del poder y el conjunto de creencias de la población sobre la vida política, que dará como consecuencia el consenso, que es su fundamento.

3.3. La Legitimidad como Fenómeno Político.⁵

El influjo del consenso de los diferentes miembros de una comunidad política en la legitimación de cualquier estado, aun del más democrático, no es equivalente.

El pueblo no es un conjunto abstracto de individuos, con igual cuota de poder en el control de gobierno y en el proceso de formación de las decisiones políticas, como aparece a través de la ficción jurídica de la ideología democrática, de los sistemas representativos occidentales.

Las relaciones sociales no se realizan entre individuos autónomos, si no entre individuos que a partir de la división social del trabajo, son interlocutores de ciertos intereses; ahora bien, esta división y la lucha política que se deriva de esas relaciones, hacen que la visión de la realidad, sea una imagen deformada por los intereses de los protagonistas de esa lucha cuya función consiste en legitimar el poder consolidado.

Cada ideología que legitima al poder, para desarrollarse con eficacia, debe contener elementos creíbles, y, por lo tanto, idóneos para producir el fenómeno del consenso; por el contrario, cuando las creencias en que se basa el poder no corresponden ya a la realidad social, se abandonan y se asiste al cambio histórico de ideología que no quiere decir necesariamente derrocamiento de una clase política que ha detenido el poder por largo periodo.

Cuando el poder político es estable y cumple de manera ya sea progresista o conservadoramente con sus fines, justifica su existencia; apelando a determinadas exigencias latentes en las masas, crea el consenso necesario.

En los periodos de estabilidad política, la influencia sobre la formación de la conciencia social, de los que la división del trabajo ha colocado en el vértice de la sociedad es decisiva, por que es capaz de condicionar el comportamiento de los que no ocupan papeles privilegiados.

Quando el poder político se encuentra en crisis, dada la contradicción que existe entre la estructura y el grado de desarrollo de una sociedad entra también en crisis el principio de legitimidad que la justifica quedando al descubierto la incapacidad de resolver los problemas que van madurando en la sociedad, entrando en contradicción la conciencia de las masas con la estructura política.

La experiencia histórica demuestra que a todo tipo de estado le corresponde un tipo distinto de legitimidad; esto es, que a cada forma de lucha por el poder le corresponde una ideología dominante distinta.

El consenso siempre ha sido manipulado o forzado, presentándose la legitimidad como una necesidad, para cualquier estado en este sentido, y dado que el poder determina siempre, por lo menos en parte el contenido del consenso, que puede ser más o menos libre o forzado, no parece lícito darle el atributo de legítimo, tanto a un estado democrático como a uno tiránico, por el solo hecho de que en ambos se manifieste la aceptación del sistema.

Esta supuesta contradicción se supera presentando una característica del término legitimación y que es la de designar al mismo tiempo una situación y un valor de la convivencia social; así, la situación sería la aceptación del estado por parte de una fracción relevante de la población y el valor, es el consenso libremente manifestado por una comunidad de hombres autónomos y concientes.

Ahora bien, el criterio que permite discriminar los distintos tipos de consenso, parece consistir en el distinto grado de deformación ideológica a que está sometida la creencia en la legitimación, en el distinto grado de manipulación a que se sujeta dicha creencia.

Por lo tanto, no todos los tipos de consenso son iguales, siendo más legítimos los estados en que el consenso se expresa más libremente con la menor intervención del poder, siendo menor el grado de deformación ideológica de la realidad social en la mente de los individuos, lo que significa que mientras más forzado sea el consenso y con más carácter ideológico, será más deslegitimado.

3.4 La opinión pública y los procesos electorales⁶

No es la materia lo que se haya dicho en casa o el extranjero, la situación económica en México es muy mala y esta empeorando. Una gran parte de la culpa debe ser colocada sobre las autoridades, quienes tienen consistentemente refutada enseñar el efecto de lijar la reversa de la corriente política.

Un promedio de 1000 trabajadores por día están perdiendo su trabajo este año esto es desde el comienzo de enero 175,000 personas tienen efectiva pérdida de trabajo. Un 90% por ciento del trabajo perdido es en el sector industrial.

De acuerdo a un reciente estudio efectuado por la Coparmex el decrecimiento en el empleo es exactamente por una declinación en la demanda doméstica.

Este se está perdiendo principalmente en la parte del trabajador de tiempo completo que recibe más que el salario mínimo.

El empleado de tiempo completo usualmente constituye cerca del 40% de la fuerza laboral de la nación pero debido a la tendiente corriente de continuo despido este grupo será 25% por ciento desempleado para el final de 1987.

Esto deberá traer "abierto desempleo" de la entera fuerza de trabajo a 18% por ciento situa el estudio. El desempleo de estas personas trabajando parte del tiempo, vendedores de la calle, lavadores de carros y buscadores por ejemplo en este tiempo hacen del 44% de la fuerza de trabajo.

Muchas firmas tienen reducido el cambio o el número de días trabajados por semana. Esto pertenece particularmente el caucho, textiles y suplementos industriales de comida, con algunos cambios cortan a cuatro horas al día, o el trabajo semanal compuesto a tres o cuatro horas al día. Los pagos varían desde el 50 a 70 por ciento de la renumeración normal.

Otras estrategias estan siendo usadas: La autoindustria llama "técnica" interrupción periódica, igual sobre el pretexto de modificar maquinaria o simplemente para obtener deshecerse de exceso de inventarios antes de renovar producción.

Otras firmas extienden "vacaciones" por un indefinido período, fuera de pago, pero con continuado respeto para trabajadores directivos. Otras firmas tranquilas estan haciendo posible "modificaciones" en los contratos de trabajo trayendo a cerca de nuevas relaciones trabajo gerencia.

El estudio de la Coparmex sugiere a las compañías en problemas y la mayoría lo estan, que deberán mirar a las necesidades del mercado y reestructurar administración, producción y ventas para una tenaz competencia. Son tambien palabras acerca de reducir costos, gastos, etc. lo cual todo parece no estar considerado esa continua demanda doméstica precipitándose (cayendo a plomo) y la mayor parte de compañías en dificultades no han hecho mucho acerca de como pueden tener la dirección conveniente "ha sido pobre e insignificante" ahora ellas estan operando hacia una pérdida, una situación como esa no puede continuar.

"Cuando 42 0 50 de las más modernas compañías en México no le es posible hacer una real ganancia en 1986 y Alfa reporta la mas grande pérdida privada grabada en México (300 758,000.00 pesos) y adicional deterioración puede tener lejanos alcances y consecuencias". Lo cita de negocios mexicanos e inversionistas en junio 15 lo cual contiene unas 10 páginas de estudio de las 50 compañías enlistadas en un apresurado cambio. Esto indica una triste historia.

Así un grupo de ganancias estuvo abajo 79.6 por ciento en términos reales desde lo registrado en 1985 (de los ocho posibles de llevar a cabo real ganancia cuatro fueron compañías mineras).

Tal vez un promedio importante fué exacto descenso de 10.7 por ciento en reales volúmenes de venta para las 50 compañías.

Eaton tiene la dudosa distinción de ser la única de las 50 que decreció ventas parejo antes de la inflación.

El reporte del Banco de México en 1986 muestra que los salarios mínimos reales sintieron por 7.9 por ciento y promedio de salarios en manufacturas 5.7 por ciento.

Ahora en Basel Suiza este pasado fin de semana Miguel Mancera Aguayo (director del banco central) dijo a los periodistas. "Que el desempleo en México no ha cambiado mucho". El admitió que los salarios reales han sido "substancialmente reducidos" pero él culpa a la devaluación del peso. Esto es el alto nivel de inflación en México es ahora el resultado de corriente devaluación (una política para ayudar exportadores).

Así aquí estamos desde atras echando una vieja mirada a la "inflación importada" esta coja excusa fué descontinuada hace mucho. El problema de la inflación continua de origen en sobregasto del sector público. El cual fué de un tercio más que los gastos programados en 1986. Esto tambien puede ser fundado en el reporte del banco en el último año.

Como se apreciara la traducción es literal para dejar ver la intención de la expresión y contenido el cual cuando menos será aplicable en pláticas, comentarios y argumentos relacionados con el sindicalismo, basados en la fuente de origen quien disertará ante un grupo de alto nivel académico, gerencial y oficial quienes podrán rebatir o hacer preguntas al final de la exposición de la autora.

Por consiguiente, se puede decir que la legitimidad del estado es una situación que no se realiza nunca en la historia sino como aspiración, y que, un estado será más o menos legítimo en la medida de que se acerque a la idea límite de la eliminación del poder y de la ideología en las relaciones sociales.

- 1 Pérez Fernández del Castillo, Germán (Coordinador). La Evolución del Estado Mexicano. México. Ediciones Caballito, 1986.
- 2 Idem.
- 3 Idem.
- 4 Poulantzas, Nicos. Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. México. Siglo XXI, 1985.
- 5 Idem.
- 6 Nelson, Patricia. Take of Point. Harvard. s.e., 1987.

IV LOS PROCESOS ELECTORALES.

4.1 Las elecciones ¹

Las elecciones pueden ser consideradas como un método de agregación de una determinada clase de preferencias.

La doctrina de la democracia liberal atribuye especial autoridad a la amalgama de las preferencias expresadas por los individuos mediante procedimientos reconocidos. Dicha doctrina rechaza la idea de la elección social pueda ser obra de una especie de mente colectiva o calidad interpersonal constituida por individuos pero diferente de ellos. Se opone, asimismo a la idea de que la elección social sea una mera ilusión; es decir, la idea de que lo que parece una elección entre varias opciones no sea otra cosa que la consecuencia de la interacción de varias fuerzas.

La doctrina liberal aceptaría, ciertamente, la idea de que en algunas ocasiones, que habría que determinar, la elección social se hace y debe hacerse a través de mercado o confiando en la autoridad; pero, al mismo tiempo postula que hay y debe haber decisiones públicas en las cuales los ciudadanos eligen, de manera explícita, entre diferentes posibilidades de acción pública.

Esto únicamente puede hacerse en la práctica mediante formas de procedimiento generalmente aceptadas como obligatorias dentro de la sociedad política.

Las votaciones constituyen uno de tales procedimientos, pero no el único. Es cierto que en todas partes, incluso en las sociedades más desarrolladas, se da la elección por medio de negociaciones entre los grupos y la elección por aclamación e igualmente pueden existir otros procedimientos; no obstante, parece que en las sociedades más desarrolladas, se da la elección por medio de negociaciones entre los grupos y la elección por aclamación, e igualmente pueden existir otros procedimientos, pese a que en las sociedades "liberales" la votación es considerada como un procedimiento de especial validez dentro del grupo,

a organización o el estado.

El sufragio en las elecciones de ámbito nacional ocupa un lugar relevante en las democracias occidentales. Su validez se ve reforzada por el hecho de que en gran número de instituciones, grandes y pequeñas, públicas y privadas, en todas las esferas de la sociedad, se emplean procedimientos análogos.

Las elecciones pueden definirse como una forma de procedimiento, reconocida por las normas de una organización, en virtud de la cual todos o algunos de sus miembros escogen a un número menor de personas, o a una sola persona, para ocupar cargos en tal organización.

Las elecciones ocuparon, por vez primera, un lugar importante en la política en las ciudades-estado griegas del Mediterráneo oriental, durante los siglos VI y V a. de J. No se ha hecho ningún estudio sistemático sobre las elecciones en las sociedades ajenas a esta tradición occidental. Ciertamente, pueden encontrarse indicios en otras regiones del mundo, pero no parece que en esas sociedades las elecciones hayan desempeñado un papel tan destacado. En el presente análisis se supone que los procedimientos electorales pueden ser estudiados históricamente, en función de la difusión de un modelo social, a partir de una fuente única y de su variación en diversas situaciones. Se supone, además, que dichos procedimientos corresponden funcionalmente a ciertas necesidades sociales generales, presentes, sobre todo, en sociedades civilizadas, tecnológicas y móviles; de aquí que después de sufrir retrocesos hayan reaparecido periódicamente bajo nuevas formas en nuevos lugares de la sociedad occidental. Finalmente, se supone que cuando estos procedimientos no satisfacen necesidades sociales pueden conservarse como formas, pero se le da un nuevo contenido.

La edad heroica ². - Los poemas de Homero reflejan un estado de la sociedad en que el poder se ejercía por unos reyes cuya posición era visiblemente diferente de la de los "déspotas orientales" de las civilizaciones de las cuencas de los ríos, con las cuales entraron en contacto. Los datos de la narrativa épica y mitológica son difíciles de utilizar, pero sugieren una situación relativamente paralela a los ejem-

plos hallados en sociedades africanas móviles en la que el rey, aun que de extirpe real, se erige en líder a través de un proceso que puede implicar rivalidad, elección en consejo y aclamación popular. Agamenón, líder evidente de la coalición de guerra, alcanzó su precaria supremacía sobre otros reyes mediante un proceso de este tipo. Se pueden encontrar analogías en los relatos de Tácito sobre los germanos y en la épica de los pueblos teutones, escandinavos e islandeses.

Las democracias griegas.- Al periodo épico de la movilidad tribal sucedió otro de agricultura combinada con una creciente actividad comercial y con la emigración hacia las colonias de ultramar. De esta situación surgió la rivalidad entre la aristocracia y el pueblo, que influyó en las ideas y en las prácticas de los griegos respecto de las instituciones políticas, en casi todas partes. En los lugares en que esta rivalidad era intensa las elecciones asumieron nuevas formas, bien a través de una victoria popular absoluta, o mediante intentos de conciliación.

Lo que nos interesa fundamentalmente no es la votación sobre medidas en asambleas populares, sino la elección de individuos para ocupar cargos de autoridad. Cabe hacer dos observaciones de carácter general: En primer lugar, cuando en la asamblea de ciudadanos se votaba sobre las propuestas, la regla que se aplicaba era, al parecer, el voto individual a mano alzada. También se recurría al voto por escrito (en el procedimiento del ostracismo) y a la papelería en forma de pedruzuelas de ahí psefología). En ocasiones, hubo líderes de la asamblea que desempeñaron las funciones de talés (por ejemplo, Pericles, Cleón, Demóstenes) gracias a un apoyo bastante estable de la mayoría. Pero los titulares de ciertos cargos legalmente reconocidos (en particular, arcontes y generales) eran elegidos por electorados no-locales conocidos con el nombre de tribus que habían sido instituidas deliberadamente para neutralizar las divisiones locales en Atica. El número de votantes en cada tribu debía variar considerablemente.

En segundo lugar, en la teoría democrática ateniense, el principio de la elección era aceptado con bastantes reservas; violaba el principio de la igualdad de los ciudadanos y era peligroso porque abría el cami

no del poder a jóvenes ambiciosos, atractivo para los bien preparados miembros de las viejas familias (por ejemplo Alcibíades), e igualmente a los hombres codiciosos del pueblo que estuvieran dispuestos a perpetuar sus victorias electorales mediante el ejemplo de la fuerza (la pauta común de la "tiranía" griega).

El principio ortodoxo era la rotación de los ciudadanos en los cargos importantes; el orden había de determinarse por sorteo. Esta era la práctica seguida en el Consejo de los 500 y sus comités mensuales, que mantenían la continuidad en el control de los asuntos públicos y también para la selección de los jurados (los métodos de "rotación" para los jurados fueron expuestos con todo detalle por Aristóteles). Instituciones análogas eran comunes en los inicios de la práctica inglesa y americana, y la rotación de los cargos es todavía usual en muchas asociaciones reducidas. Pero no hay ningún análisis moderno de la relación entre el principio de rotación en los cargos y el de elección por votación. Sin embargo, es de señalar que, en general, los atenienses utilizaban la votación en las elecciones para los cargos que requirieran cualidades especiales como el mando militar, mientras que en los países occidentales la votación se emplea hoy en el caso de los cargos de carácter representativo, para los que los atenienses utilizaban el sorteo; los cargos que requieren cualidades especiales son ocupados, en su mayoría, mediante designación por individuos que poseen la especialización y competencia profesional correspondiente.

La república romana.- Los romanos nunca aceptaron, ni siquiera bajo la república, el principio de "un hombre, un voto". Tanto en materia legislativa como en lo que respecta a la elección de los principales funcionarios, las decisiones se adoptaban por mayoría relativa de "centurias" o de "tribus", dentro de cada uno de estos grupos se aplicaba el principio de un hombre un voto, pero no todas las unidades eran de igual tamaño. Tácitamente era importante que cada una de ellas tuviera una base local, pero la localidad no era un factor determinante de su composición.

La iglesia medieval.- La tradición de las antiguas elecciones se man

tuvo en la iglesia más que en el estado. En la iglesia católica se conservó intacta, pero gran número de iglesia nacionales y no conformistas recurrieron también a las elecciones como base de una pretensión legítima de ocupar un cargo. (Es una coincidencia curiosa que el término "elección" tenga un sentido diferente en la teología protestante; el otorgamiento de la gracia espiritual al elegido de Dios).

La tradición más antigua y continua ha sido la de la elección de los supervisores (papas, obispos, deanes, priores, etc.), por un electorado relativamente pequeño formado por los que les siguen inmediatamente en el orden jerárquico. En cierta medida el procedimiento es deliberativo, tomándose las decisiones con arreglo al "sentir de la reunión".

Pero también hay normas antiguas y complejas sobre los procedimientos de votación. Tales derechos de elección fueron defendidos, aun cuando no siempre con éxito, contra los intentos de la jerarquía y del laicado de sustituir la elección por la designación.

Existe una corriente de fondo (de matiz casi ateniense) que subraya los derechos electorales de la mayoría frente a la minoría; en términos presbiterianos, la congregación defenderá el punto de vista de los notables al nombrar a un ministro en la medida en que esa posición sea atacada por el padrino seglar, pero reivindica el derecho de confirmar o rechazar la decisión de los notables. Quienes disienten aceptan, en ocasiones, la autoridad de un jefe carismático; pero tienden, con frecuencia, hacia la igualdad de soberanía de todos los creyentes, y esta puede demostrarse por medio de la elección, o de la rotación en el cargo.

El feudalismo.- La posición del emperador, rey o señor feudal se consideraba limitada por la ley y las costumbres, y en cierta medida, por el consentimiento de los vasallos.

La relación entre rey y señor y entre señor y vasallo era en principio una relación de consentimiento que conducía al establecimiento de vínculos recíprocos. El vasallo decidía rendir homenaje y el se-

ñor decidía aceptarlo o no. No había gran diferencia entre esta situación y la de un emperador y (en algunos casos) un rey elegidos. La situación social restringía considerablemente la aplicación de los principios de consentimiento y elección en la práctica; pero la idea de un derecho a la sucesión en el cargo surgió lentamente, junto con el desarrollo de otras nociones de propiedad privada y hereditaria.

En principio, el rey era independiente en cuanto podía "vivir de sus bienes". Pero esta era una independencia limitada en un periodo de cambio muy rápido, y en muchos casos sus límites no estaban bien de finidos. De aquí la necesidad de la consulta, primero de un consejo feudal, después con asambleas que "representaban" a otros que no eran vasallos directos. Tales asambleas constituyeron la base de la tradición parlamentaria en Europa. Sintetizaban dos principios no del todo inválidos aún:

a) La representación separada de los "estados" o estamentos, más o menos numerosos, por ejemplo: alta nobleza, alto clero, baja nobleza, bajo clero, burguesía, campesinado.

b) La representación de comunidades locales, pero no de individuos. El caso clásico es el de la Cámara de los Comunes inglesa, formada por dos caballeros de cada condado y dos burgueses de cada ciudad. Aparte de los grandes señores del reino, las "unidades de recuento" en el gobierno eran los condados y los burgos, no los individuos. La elección de los representantes por las comunidades era competen cia de cada una de ellas, dentro de la ley general del país. Las elecciones pues, se establecieron en el estado nacional, pero sin que se promulgara ninguna ley nacional sobre el procedimiento electoral.

Los siglos XVII y XVIII.- En la mayor parte de Europa, las asambleas estamentales fueron desplazadas por monarquías autocráticas modernizantes. Por lo que respecta a la difusión de las elecciones, los únicos ejemplos destacados se dieron en Inglaterra (los parlamentos de Escocia y de Suecia sobrevivieron, pero su influencia fue

ra de sus fronteras fue mínima o nula) y en las colonias cuyas asam
bleas estaban basadas en el modelo inglés. Durante la lucha por la
supervivencia fueron eliminados algunos principios relativos al con-
sentimiento, derecho de voto y representación; aun cuando en la prac
tica estos principios nunca fueron plenamente aplicados, eran recono-
cidos como la base ideológica de un sistema de elecciones democráti-
co. Las formulaciones clásicas son las de los líderes populares in-
gleses de los decenios de 1640 y 1650; sus términos recuerdan el len-
guaje de las congregaciones no conformistas y de la democracia ate-
niense. En resumen, el principio es que todos los gobiernos deben
sus poderes legítimos al consentimiento de los gobernados y que en
un gran número de sociedades ese consentimiento puede ser expresado
por representantes elegidos libremente con arreglo al sufragio uni-
versal de los adultos.

El principio puede desarrollarse en forma institucional por medio
de la extensión del sufragio, la regularización de los distritos
electorales, la representación proporcional, la eliminación de la
intimidación y la corrupción, etc. Ello puede a su vez conducir a
situaciones políticas que ponen de manifiesto las ambigüedades del
principio.

Los partidos en las elecciones.- El más importante con mucho, de
estos nuevos problemas es el de los partidos como intermediarios
entre los votantes y la asamblea. La primera vez en que apareció
claramente esta situación fue en las elecciones presidenciales
americanas, pero se expandió rápidamente con la extensión del su-
fragio en los estados grandes durante el siglo XIX. En el último
cuarto de ese siglo, los partidos y las elecciones eran interde-
pendientes. Los partidos electorales no estaban limitados ya a
la política nacional; los sindicatos y las grandes sociedades co
operativas son ejemplos patentes. Pero desde entonces, la eleccio
nes nacionales sólo son comprensibles en función de los partidos;
los principios tradicionales exigen el examen minucioso del proce
dimiento dentro de los partidos, ya que éstos controlan la prime-
ra etapa de las elecciones nacionales.

La democracia plebiscitaria y las elecciones "no libres".- El predominio de los partidos ha modificado el carácter de las elecciones nacionales, incluso en aquellos países en que el procedimiento electoral es empleado continuamente a niveles subnacionales. La elección de una persona para ocupar un cargo como miembro de una asamblea ha dado paso a una votación nacional entre diferentes "lotes" consistentes en jefatura, partido y programa. En las elecciones se elige un gobierno electoral que queda sometido a nuevas tensiones. En las democracias las tensiones se atenúan porque existe una diferencia reconocida entre la estructura gubernamental y el gobierno en el poder, y los electores no deciden en lo que concierne a la primera. Pero donde no se hace esta distinción, la tensión puede ser demasiado fuerte para ser soportada por el sistema electoral, y el elemento de opción desaparece (o se reduce considerablemente) por medio de varios recursos. El más antiguo de ellos es el de la democracia plebiscitaria, que data de la época de Napoleón I, y el ejercicio de la influencia en las elecciones por parte de miembros del gobierno en el poder, sin que haya violación flagrante de la ley. La reductio ad absurdum de estas tendencias aparece en "elecciones" como las de Alemania Oriental, donde el 99.9% de los votos registrados en 1964 fueron a favor del gobierno. Tal resultado sólo puede atribuirse a fraude, presión o ambas cosas. No obstante, el hecho de que el régimen considere necesarias las elecciones parece indicar que se reconoce la enorme fuerza de la tradición según la cual las elecciones confieren legitimidad.

4.2 El proceso electoral en México. ³

La efervescencia electoral, el amplio debate tanto académico como político que se ha desatado sobre el tema en los últimos años no es correlativo a un cambio en la cultura política dominante, más bien parece confirmarla. La desconfianza frente a la militancia en partidos políticos, la indiferencia frente a las elecciones, porque no se espera que sean decisivas para el desarrollo de las políticas, el desinterés por el desenvolvimiento de los procesos electorales, la apatía frente a las campañas de los candidatos, son situaciones que siguen enseñoreándose.

Es decir, los cambios en el panorama electoral no significan que el ciudadano, en general, pugne por estar mejor informado sobre la legislación electoral o sobre las distintas plataformas de los nueve partidos contendientes, ni mucho menos que se conciba como políticamente eficaz, o sea, como capacitado para influir en los rumbos de las políticas públicas.

De manera muy marcada, no parece haberse resanado la credibilidad en las elecciones, y esto lo demuestran por ejemplo: los efectos de las creencias, símbolos, valores y actividades frente a la política que caracterizan al mexicano promedio; de alguna forma son un elemento que ha ayudado al florecimiento de organizaciones partidarias fuertes y la existencia de elecciones verdaderamente disputadas, que constituyen una condicionante de toda formación política democrática; por otra parte, esta cultura política ha prometido que las elecciones tengan continuidad y vigencia institucional, conservando su carácter de expresión del consenso del estado mexicano.

Otro ejemplo sería la baja constante de votos del PRI, que según datos oficiales se dio en todo el país, exceptuando Tamaulipas⁴, aunado a la tabla de competencia por parte del estado, quien tiene bajo su control el manejo de los procesos electorales y también la debilidad de los partidos políticos de oposición quienes han hecho que este terreno no sea el más apropiado para la participación política.

Esto y más da muestra de modificaciones en el comportamiento electoral que no son sólo producto de la crisis económica actual, como frecuentemente se les quiera ver, sino que son parte de una tendencia que habla de una crisis en el sistema electoral y que viene configurándose desde el decenio pasado.

Sin embargo, esta tendencia se ha agudizado sin lugar a dudas en el contexto de la crisis.

Existe un acuerdo generalizado acerca de que los gobiernos son siempre, y en todos lados, los más interesados en las elecciones, debido al caudal legitimador que conllevan.

Luego entonces, cómo explicar la falta de interés del estado mexicano en que sus ciudadanos conozcan el mecanismo ya no digamos particular, sino general de los procesos electorales, como ha sido capaz el estado de demostrar su ineptitud para hacer llegar hacia esos ciudadanos esa cultura política que ya se ha mencionado; y por último, ¿será que el conocimiento de dicho proceso por parte de los ciudadanos traiga esta señal de alerta para el estado?, y que dicha señal demuestre que nos encontramos con un estado deslegitimado, un estado en donde las elecciones no son el pilar legitimador básico del sistema político.

Su legitimidad⁵ se asentaba sobre su estructura corporativa y las esperanzas del conocimiento económico y las políticas de beneficio social. Hoy, la austeridad presupuestal y las prioridades de la recuperación económica con el sacrificio de los salarios, y el empleo de los trabajadores han mermado la capacidad de maniobra del sindicalismo oficial y la autoridad del propio gobierno, que se ha visto obligado a hacer descansar más su legitimidad en el voto que fuera durante largos años una instancia formal, sancionadora de un consenso construido extraelectoralmente.

Esto mismo explica que, al menos desde los años cincuenta, las elecciones no fueran incentivos de participación, excepto dentro de los

cuadros burocráticos y priístas. A partir de la reforma política y de la apertura del sistema de partidos, aumentó la oferta electoral, la preocupación tanto política como intelectual sobre las elecciones ha ido creciendo, pero todavía está lejos de haberse implantado como agente promotor de un cambio en nuestra cultura políticamente predominante.

- 1 Hermett, Guy; Roquié, Alain; Line, Joan. ¿Para que sirven las elecciones?. México. Fondo de Cultura Económica, 1982.
- 2 Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Bilbao. Ediciones Aguilar, 1979. (11 volúmenes)
- 3 Idem.
- 4 González, Pablo. La democracia en México. México. Fondo de Cultura Económica, 1975.
- 5 Loyola, Rafael. La crisis Obregón-Calles y el estado mexicano. México. Siglo XXI, 1984.

V.- SITUACION ACTUAL DEL ESTADO MEXICANO.

5.1 La falta de credibilidad en las elecciones como consecuencia de las malas administraciones del gobierno.

Hemos establecido en capítulos anteriores, que la forma de legitimar el poder en las democracias occidentales, con fundamento en el derecho son los procesos electorales, por lo que pensamos que son en estos procesos en donde se refleja de manera más objetiva el consenso que sustenta a un estado. ¹

Dadas las características de nuestra democracia, nuestras elecciones se llevan a cabo dentro de un electorado de clientela, es decir un electorado que responde a posibles privilegios que ofrece el grupo en el poder, en el momento de la elección, sin que esta promesa quiera decir que se lleva necesariamente a concretar en estas circunstancias y a través de una cultura generada a partir de esta relación que establecen gobernados y gobernantes, es como se da origen al llamado estado benefactor.

Cabe aclarar que las elecciones clientelistas, llamadas así por las características ya descritas, no son exclusivas de México, y aún más, dichas elecciones lo único que van a demostrar es la capacidad de convocatoria de un estado, pero en ningún momento, se esta demostrando el ejercicio libre del sufragio, trátase de sistemas de una vuelta o dos, ya que estos sistemas políticos lo único que ofrecen son posibilidades previamente determinadas por los verdaderos electores, es decir, las cabezas de los sujetos sociales que conforman la estructura del poder político.

Aclarado este punto trataremos de demostrar la simbiosis que existe entre una mala administración pública, como es el caso de México y la falta de asistencia a las urnas en tiempo de elecciones.

En primer lugar conformar un estado benefactor como el mexicano, tiene sus ventajas, pero también riesgos enormes, y es que la estabilidad del mismo depende de un factor que puede escapar a su

control y es el factor económico.

En países con características de dependencia tecnológica, sujetos a un comercio internacional de mercado cautivo, con balanza comercial desfavorable, planta industrial poco desarrollada, en fin un país de capitalismo dependiente o periférico, el aspecto económico generalmente es su punto debil, así la característica de benefactor que es su sustento principal, se ve limitada a la ayuda económica exterior que generalmente le llega del centro hegemónico, que en el caso de México, son los E. U., con lo que queda supeditada la soberanía del Estado a los intereses imperialistas.

Establecemos aquí que los procesos electorales, son el instrumento utilizado por las llamadas democracias, para legitimar su ejercicio del poder, así tendríamos que conectar la mala administración pública como factor determinante de la descredibilidad del sistema político mexicano.

La administración pública, es la concreción de la política de un estado en este sentido, México no escapa a este principio, lo que nos haría concluir necesariamente, que la política mexicana se basa en reglas impredecibles, que la mayor de las veces se encuentran divorciadas del sentido común.

Se dice que el problema radica en un rabioso unipartidismo que se empeña en no reconocer la cada vez más compleja sociedad mexicana, sosteniendo una actitud vertical y hermética, hacia la participación política real, de los grandes sectores que hasta la fecha han sustentado al sistema político.

La concentración del poder trae como consecuencia, casi natural el deterioro en el ejercicio del poder, lo cual se va a traducir en lo que comunmente se llama corrupción, así la clase gobernante del país, dada su poca filiación con el proceso histórico reciente que ha agotado el país, ha tenido junto con sus socios de la iniciativa privada, al enriquecimiento ilegítimo, a costa de la soberanía

nacional y es aquí precisamente donde ubicamos el meollo del problema.

El planteamiento que hacemos tiene dos vertientes una de carácter político y otra de carácter económico, es decir que el concepto de administración lo estamos ubicando, a partir de la tesis, de que el poder es uno solo y que para fines operativos crea instituciones autónomas que se autodeterminan en base al pacto constitucional.

La llamada crisis actual del sistema político mexicano, esta enmarcada por dos circunstancias, que podríamos ubicar, en primer lugar en una estructura permanente autoritaria y vertical del mismo sistema, la cual no permite fluir las necesidades políticas de una sociedad cada vez más compleja, y la situación coyuntural creada por una pésima administración pública combinada con presiones económicas externas, así tenemos como consecuencia un partido dominante que produce un poder ejecutivo casi omnipotente, aunado a una deuda externa imparable, convirtiéndose lo político como el único elemento real de acceso al poder, siendo por esta vía que el grupo en el poder establece sus vínculos de subordinación con respecto a los demás grupos políticos que participan en los procesos electorales.

El poder político personificado en el Presidente de la República, utiliza a los demás "poderes" así como a la administración pública, para condicionar la vida política de la sociedad, podríamos decir que el partido dominante le sirve como instrumento electoral, la administración central como un elemento de autoridad, al sector paraestatal como su proyecto empresarial, el cual se deteriora a gran velocidad, dados los compromisos mercantiles que se establecen a costa de este sector y que benefician a un grupo muy pequeño, generalmente ligado al Presidente por lazos filiales, aunado a esto se le tiene como jefe nato del ejercito, determina de facto la conformación del Legislativo y el Judicial y se convierte en el jefe del federalismo al imponer a sus candidatos a gobernadores.

Las anteriores podríamos decir que son las causas fundamentales de la verdadera crisis que vive el país, que no es de ninguna manera la cri

sis económica, sino la de confianza que han creado los detentadores del poder político, conjuntamente en sus socios de la iniciativa privada.

El estado constituye el centro de la organización social, al tener el monopolio político, y con ello garantizar la paz y la estabilidad social, aunque hay que tener en cuenta que este monopolio genera un crecimiento del estado que a la larga puede resultar contraproducente, ya que se vuelve susceptible de errores que pueden comprometer al jefe del estado, también este hecho produce una burocratización de la sociedad que empieza por su propia clase política, convirtiendo a esta burocracia en instrumento de dominación, que permite una actividad legislativa de acuerdo a sus propósitos, respetando o legitimando el estado de derecho así como el de ejecutar el cumplimiento flexible de las leyes que más le interesen políticamente.

Ya hemos dicho que el sistema político mexicano, se rige principalmente por consideraciones de tipo político, lo que quiere decir, que el mantenimiento del monopolio del poder político, constituyen la primera prioridad, por lo que el sistema se convierte en un fin en sí mismo, siendo lo más importante el predominio sobre y no al servicio de la comunidad, así podemos establecer, que el estado al condicionar a la sociedad, da como resultado que el aspecto político sea la infraestructura que condiciona a toda la sociedad.

Todo lo anterior trae como consecuencia una gran concentración de la vida del país en todos sus ámbitos, favoreciendo en lo económico una estructura oligopólica vulnerable, esta cadena de centralización, se manifiesta desde el desarrollo de la Ciudad de México, pasando por la concentración del ingreso, del consumo de la educación y capacitación, etc., y se va a vincular irremediabilmente con la existencia de un partido ultradominante, que obstruye la democracia política, que a su vez determina todos los demás ámbitos.

En tales circunstancias, la crisis tiene a su principal aliado a un sistema que no responde a la necesidad de apertura que reclama la sociedad, pensamos que confunde el tiempo histórico, en que esa es-

estructura monolítica del estado fue necesaria dada la reciente forma ción de un verdadero estado nacional en los años veintes, en la actua lidad, esa estructura vertical resulta ineficiente para la conserva ción del poder político.

El gobierno actual ha tratado de responder a esta necesidad con un pro yecto de modernización de los distintos sectores de la economía, sin tocar la estructura del poder político, lo que ha empeorado la situa ción, respecto a la crisis de confianza que se está generando hacia las instituciones del país, por sectores tradicionalmente involucrados con el poder real, ya que se sienten traicionados, al ser tocados en sus intereses por ese proceso de modernización, que ya no los vis lumbra como parte esencial en la toma de decisiones.

Ese intento de modernización está desgastando innecesariamente el pac to que se establece a partir de la muerte de Alvaro Obregón y en el cual se finca la estabilidad del sistema.

Este proceso de modernización que de alguna manera podemos analizarlo en el sexenio alemanista, como su etapa inicial, tomo la alternativa más riesgoza para los intereses nacionales al descapitalizar el agro, e impulsar una industrialización ficticia que se basaba en el protec cionismo, en un subsidio desmesurado y en algo que fue determinante para nuestro futuro como país, el abrir al capital extranjero en for ma desmedida las puertas.

5.2 Crisis económica y poder político.

Hacia 1970, como se ha dicho, la economía mexicana había arribado a una situación crítica que difícilmente se podría remontar si no se introducían cambios importantes en el modelo de desarrollo seguido has ta entonces. Todas las medidas de política económica tomadas por la administración, tenían el objetivo de atacar y eliminar los diversos desequilibrios que se habían producido en el aparato productivo. A todo ello se vino a agregar la crisis mundial que tuvo sus efectos más notorios y graves en la segunda mitad del sexenio echeverrista.

Si bien es cierto que se pueden trazar ciertas líneas generales para caracterizar la política económica oficial de 1970-1976, también lo es que se siguió un camino errático, tratando de conservar y reformar al mismo tiempo. Como todo cambio propiciado por fracciones progre sistas de la burguesía, estas innovaciones fueron titubeantes, incom pletas y alimentaron, más que mitigaron, las contradicciones que bus caban salvar.

En 1970, no obstante lo señalado por el recién electo Presidente Luis Echeverría en el discurso de la toma de posesión. Se aplicó un siste ma restrictivo, con ello, la inversión fija bruta disminuyó y tuvo una tasa negativa, el producto interno bruto sólo creció en un peque ño porcentaje, disminuyeron las tasas de crecimiento de la mayor par te de las ramas industriales y con ello aumentó el desempleo.

En el período de 1972 en adelante, el gobierno de LEA incrementa el gasto público, con el propósito de sacar a la economía del estancamien to o "atonía", como lo llamó el entonces secretario de hacienda. Las nuevas tasas de crecimiento se lograron, sin embargo, a costa casi ex clusivamente del gasto oficial, pues la inversión privada se contrajo.

Al recaer toda la carga sobre el estado, éste recurrió al viejo proce dimiento para financiar el gasto: Acudir en forma creciente al endeu damiento exterior.

La gran cantidad de importaciones se requerían en un momento en que

se hacían sentir las primeras manifestaciones de la crisis mundial.

En esta misma etapa, el embargo petrolero y la subida de los precios de los energéticos, se produjeron en un momento en que México importaa ba petróleo en volúmenes crecientes.

Entre 1970 y 1975 los índices de precios de la agricultura superaron con mucho a los índices de precios en general. No obstante, todos estos estímulos estatales (inversión, aumento de precios de garantía), la agricultura mantuvo bajísimas tasas de crecimiento, según hemos mostrado.

La política salarial de la administración Echeverría, perseguía como objetivo promover una redistribución del ingreso para estimular y ampliar el mercado interno y, en segundo lugar, otorgar al estado un magyor margen de acción política general fortaleciendo el aparato sindical que depende directamente de la alta burocracia. A pesar de que esos objetivos no sólo no chocan con los intereses del gran capital, sino que coinciden con los mismos, sólo unos cuantos voceros fueron capaces de discernir la dirección procapitalista que tenía la política estatal. No obstante la revisión de salarios de dos a un año y de los aumentos extraordinarios sucesivos, el poder adquisitivo del salario disminuyó.

Dentro de este contexto económico las consecuencias políticas y sociales, también se fueron descartando paulativamente, es después de la Segunda Guerra Mundial y, concretamente, en la segunda mitad del decenio de los años treinta y cuarenta, cuando el estado mexicano adquere su actual perfil en el plano económico y social.

En efecto, es a partir de 1934 año en que principia el régimen de Lázaro Cárdenas, cuando nuestro país inicia su "marcha hacia un desarrollo capitalista independiente con mayor participación del estado en los asuntos económicos y sociales".²

Es a partir de 1935 que nuestro país registra "un proceso de crecimiento económico sostenido que, si bien estuvo acompañado durante los prim

meros veinte años por presiones inflacionarias, después se combina con la estabilidad de precios y del tipo de cambio.³

En 1948, superados los desajustes, provocados por la devaluación, México presentaba un propicio "clima de inversión", que permitía ver con optimismo el futuro de su proceso de industrialización.

A pesar de la actitud favorable del gobierno mexicano hacia la inversión extranjera, el ingreso de capital extranjero había sido moderado; sin embargo, en el decenio de los cincuenta se presenta una crisis económica, como resultado de la política económica desarrollista que se había instrumentado.⁴

La entrada del capital extranjero, resuelve, en buena medida, la crisis, pero subordina, en contrapartida, el desarrollo económico del país a las directrices de la inversión extranjera, renaciendo la dependencia económica combatido años atrás, manteniendo el control estatal sobre los recursos naturales.

Una muestra de esta nueva posición hacia la inversión extranjera la da el Presidente Ruiz Cortínez, en su Informe al Congreso de la Unión (1° de septiembre de 1956), al expresar:

Al capital nacional conviene que se sumen para obras de trascendencia y beneficio colectivo inmediato las aportaciones del capital extranjero respetuoso de nuestras leyes...⁵

Se puede afirmar que es en el período que va de 1953 a 1958 en que el papel de la inversión extranjera se define en nuestro país.

A lo largo de los subsiguientes años, el estado mexicano ha sostenido el carácter secundario y complementario de la inversión extranjera directa; asimismo, se mantiene el criterio de que su contribución es importante: Para el incremento de la producción nacional, el mejoramiento de la utilización de los recursos del país y la aportación de nuevas técnicas de producción, organización y distribución...⁶

Es hasta el decenio de los setenta cuando el estado mexicano, preocupado por el peso económico y político que habían alcanzado las empresas transnacionales en el concierto internacional y nacional, decide crear mecanismos legales que le permitieran un mayor control, al menos formalmente, de las empresas transnacionales, y emite la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

El efecto de la penetración de las empresas transnacionales en la estructura social de México, ha consistido en agudizar las divisiones de clase. La división original entre trabajadores y patrones se ha intensificado, aumentando paulatinamente; se ha fortalecido la conciencia de clase entre los trabajadores, no sólo entre los trabajadores de las empresas dominadas por extranjeros, sino también entre los de compañías medianas y pequeñas dominadas por mexicanos.

La situación laboral de los trabajadores de compañías medianas y pequeñas es desventajosa cuando se le compara con las de ciertos trabajadores privilegiados de subsidiarias extranjeras, cuyos salarios y condiciones de vida son mejores.

Por ejemplo, los trabajadores de las empresas automotrices, son considerados como los "aristócratas obreros".

Siguiendo los lineamientos señalados por Altvater.⁷ podríamos decir que el estado mexicano es la "institución especial" que el capitalismo monopólico, representado por las empresas transnacionales requiere para su adecuada expansión.

En tales circunstancias, el estado mexicano refleja, por medio de sus políticas económicas, las relaciones de producción vigentes.

En efecto, el gobierno valiéndose de las "instituciones políticas revolucionarias" crea un campo ideal para la operación de las empresas transnacionales en nuestro país.

La empresa transnacional exige la protección y el estímulo del estado. Necesita que subsidie sus tasas de ganancia y haga la planificación

de acuerdo a sus objetivos muy particulares; esto es, que la política económica se ha de orientar hacia la estructuración de medidas que le permitan operar a la empresa transnacional: "Los recursos naturales, el sistema fiscal, el control de los trabajadores, la educación y la investigación científica, la demografía, las comunicaciones y hasta la defensa nacional".⁸

La empresa transnacional presiona sobre el aparato estatal haciéndolo aceptar sus propios criterios de modernización. La reciente reforma administrativa refleja, no sin contradicciones, tales presiones: Adopta, así la nueva forma erigida por esta etapa del imperialismo.

Todo el aparato estatal se pone al servicio de las empresas transnacionales. Así, todas las empresas paraestatales y los organismos descentralizados se convierten en meros mecanismos de subsidio.

El Sistema Alimentario Mexicano, la Ley de Fomento Agropecuario, por señalar algunas estrategias que ha instrumentado el estado mexicano en el campo, no son más que intentos del mismo, con el objeto de integrar a las empresas transnacionales a que inviertan en el campo mexicano; pero éstas no lo harán hasta que tal inversión no garantice una tasa de rentabilidad igual a la del sector industrial más avanzado.

Cuando la General Foods Corporation enseña modernas técnicas agrícolas a los campesinos del Bajío para el cultivo de la coliflor y de los espárragos, es porque sabe que sólo así podrá satisfacer las necesidades del mercado norteamericano. En México, las empresas transnacionales controlan más del 60% de las empresas de alimentos existentes.

Por otro lado, México importó, en 1980, más de 6 millones de toneladas de granos.

¿ Que hacen las organizaciones de campesinos (CNC y demás para remediar la situación ?

En la rama automotriz, cuatro dominan el mercado. Producen, claro está

automóviles de lujo.

¿ Qué pueden hacer los sindicatos de empresas automotrices, controlados mayormente por la CTM, para cambiar la situación, es decir, que en lugar de automóviles de lujo, produzcan tractores, por ejemplo ?

El estado mexicano, es pues, el gran mediador, entre los requerimientos de las diversas instituciones políticas y los objetivos de la empresa transnacional, garantizando así la estabilidad social, requisito sine qua non, para la operación de la empresa transnacional.

Dadas las condiciones económicas del país en los años cincuenta, existía la opinión, entre algunos economistas oficialistas, en el sentido de financiar el desarrollo nacional, acudiendo a la utilización de capital exterior.

"La congelación de salarios durante la época de Alemán había debilitado el mercado interno mientras un gasto público elevado, aunado a la notoria corrupción administrativa, dejaba en una situación difícil a la hacienda pública del país",⁹ por lo que, en la segunda mitad de los cincuenta, el criterio gubernamental era el de aceptar sin restricciones a la inversión extranjera directa.

Para dar una idea del impacto de las empresas transnacionales en la economía del país, reseñaremos algunos datos.

En 1972 las inversiones extranjeras llegaban a 189.8 millones de dólares en tanto que, en 1980, ascendieron a 1622.

Curiosamente, a partir de la apropiación de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera (1973), los flujos de capitales han ido en aumento.

En 1981, el monto de las coinversiones alcanzó 2,800 millones de dólares, en tanto las tasas de crecimiento anual en los dos últimos años fueron superiores al 50 por ciento.

La procedencia de los capitales es mayoritariamente de los Estados Unidos, seguido de la República Federal Alemana y de Japón.

Del total de la inversión directa acumulada en 1980 -8,548.8 millones de dólares- el 69% le correspondió a Estados Unidos, el 8% a la RFA, el 5.9% a Japón, el 5.6% a Suiza, el 3% a Gran Bretaña y el 2.4% a España.

La industria de la transformación es una de las actividades donde se ha acumulado una mayor cantidad de inversión en el último decenio. En 1975 la inversión extranjera llegaba en este sector a 3,769 millones de dólares y en 1980 ascendía a 6,559.8 millones. El número de sociedades manufactureras con participación foránea es, actualmente, de 2,820 y, de ese total, alrededor de 1,536 empresas poseen intereses foráneos por encima del 49% (establecido por la Ley).

En el sector comercio existen 1,213 empresas con capital extranjero; en servicio, 1,109; en la industria extractiva, 260; y en la actividad agropecuaria, 29. El total de empresas con participación extranjera, en México, supera las 5,400.¹⁰

Junto con el gran capital nacional, las empresas transnacionales poseen el 80% de las 500 empresas más grandes de México y asegura el 75% de las ventas totales. Tienen el 75% de las utilidades totales.

Entre las empresas transnacionales y el gran capital nacional controlan las 100 empresas más grandes del país, excepción hecha de PEMEX.

Los grupos monopolistas mexicanos siguen los mismos patrones de organización que las empresas transnacionales: Control de un grupo bancario, control de varias industrias y empresas comerciales, control de importantes medios de comunicación masiva (televisión, radio, periódicos). Ese es un aspecto importante, en virtud de que los medios de comunicación masiva, proyectan la ideología de los

grupos dominantes y, además, inducen a seguir los mismos patrones de consumo.

En tales condiciones, nuestra economía seguirá dependiendo más cada día, de las directrices que marquen los grandes consorcios internacionales.

La consecuencia inmediata a este problema será la distribución desigual de la riqueza, que de hacerse incontrolable podrá atentar contra la estabilidad del sistema político mexicano.

La desigual distribución personal del ingreso en nuestro país es corroborada por algunos datos estadísticos a saber:

En 1950, el 50% de las familias con más bajos ingresos recibía el 19% del ingreso personal disponible, para 1963 ese mismo 50% sólo recibía el 16%. En el otro extremo, el 20% de las familias con más altos ingresos recibía, en 1950, el 60% del ingreso personal disponible; en 1963, su participación ascendió a cerca del 63%.¹¹

Los elementos explicativos de la desigual distribución personal del ingreso: Forma en que se distribuye la propiedad de los medios de producción, la proletarianización de la población económicamente activa, la organización de los trabajadores en sindicatos, el nivel de preparación escolar de la población económicamente activa y su movilidad ocupacional.

La concentración de la propiedad de los medios de producción en nuestro país es evidente.

Como ya anotábamos líneas atrás, la producción industrial en nuestro país, se ha ido expandiendo. Como es de esperarse, en este proceso de expansión se ha ido configurando en la industria una situación en la que la propiedad de los medios de producción, y la producción industrial misma, se encuentran concentrados en un número cada vez más reducido de establecimientos. En 1965 el 1.5%

de los establecimientos disponía del 77% del capital invertido en la industria.¹² Asimismo, en las actividades agropecuarias, la propiedad de los medios de producción se encuentra altamente concentrado. El 1% de los propietarios disponía del 74% de la superficie total no-ejidal explotada; en contrapartida el 1% de esa superficie se repartía entre el 67% de los propietarios.

La alta concentración ha hecho que los nuevos ciudadanos (dado el aumento de población) sólo encuentren trabajo como jornaleros.

La alta concentración, ha permitido, también, que las grandes empresas transnacionales en materia de alimentos, se hayan posesionado del campo mexicano, produciéndose un fenómeno paradójico en un país que era eminentemente agrícola: La importación de granos.

En los servicios, en las actividades comerciales, la situación es similar, por lo que ello explica la desigual y extrema distribución personal del ingreso en México.

La alta concentración ha llevado a la población económicamente activa a una creciente proletarización, es decir, en tanto que los obros y empleados representaban en 1950 el 46%, en 1960 representaron el 65%

En México, a medida que crece el tamaño de la empresa, el grado de explotación del trabajador aumenta.

Para las empresas transnacionales la acumulación de capital es una necesidad, por lo que -lógica del capital- tienen que seguir explotando al trabajador para poder subsistir, esto es, que la permanencia de la empresa en el mercado depende de las tasas de utilidad, por lo que las tiene que conseguir a cualquier precio.

El proceso de proletarización no ha venido acompañado de una vigorosa organización sindical.

En la interacción de la concentración de la propiedad de la tierra, del minifundio y la proletarización rural, se encuentra el origen de la marcada desigualdad en la distribución del ingreso prevalente en el campo. Los minifundistas y los jornaleros, que representan más del 60% de la población campesina, reciben un ingreso equivalente del 40% del ingreso promedio agrícola.

La creciente concentración de la propiedad de los medios de producción, combinada con una también creciente proletarización de la población económicamente activa y una amplia oferta de mano de obra en las distintas ramas de actividad económica explican, en buena medida, la desigual distribución personal del ingreso en México.

En una evaluación somera de los efectos económicos, políticos y sociales, provocados por la empresa transnacional en México, podemos afirmar que el saldo ha sido desfavorable.

Como ya hemos señalado, la actitud favorable del estado mexicano hacia las empresas transnacionales nos llevó a una seria crisis económica.

El ingreso de capital extranjero, resuelve algunos de los problemas económicos más acuciantes; pero a cambio, se subordina el desarrollo político y social de nuestro país a intereses ajenos o, por mejor decirlo, a intereses no acordes con nuestros propios objetivos.

Esto es así, en la medida en que las empresas transnacionales sólo atienden a las directrices de sus países de origen, haciendo a un lado las necesidades y requerimientos del país en que operan.

En el caso de México, el impacto de la operación de las empresas transnacionales ha sido desastroso. ¿En que medida se atenderán esos efectos? En la medida en que los dirigentes políticos atiendan a los requerimientos de la mayoría de la población, ya que en caso de no hacerlo, se corre el riesgo de provocar graves distensiones sociales.

La dependencia tecnológica, la protección de las patentes, la protección arancelaria, impuesta por el país de origen de la empresa transnacional, la imposición de un modelo de consumo, la restricción arancelaria por parte del país de origen de la empresa transnacional hacia los productos del país receptor y la irracional explotación de las materias primas por parte de la empresa transnacional, traen como consecuencia que los países en proceso de desarrollo y específicamente en el caso de México, se vea cada vez más lejána la posibilidad de arribar al modelo de desarrollo que supuestamente se persigue.

Por el contrario, la actual política económica nos acerca cada vez más, a convertirnos en una gran maquiladora de los países desarrollados.

- 1 Garrido, Luis Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada, la formación del nuevo estado en México 1928-1945. México. Siglo XXI, 1985.
- 2 Smith, Peter. Los Laberintos del Poder. México. Colegio de México, 1984.
- 3 Garrido, Raciél. El Estado Mexicano frente a las Empresas Transnacionales. México. s.e., 1984.

VI PROPUESTA:

Uno de los elementos de legitimación fundamental del Estado Mexicano surgido de la Revolución, es su carácter de benefactor.

Desde la Constitución de 1917, a través de los Artículos 27 y 123, - el Estado Mexicano se convierte en protector de las clases sociales subordinadas: los campesinos y los trabajadores.

Esta protección se realiza por medio de la reforma agraria y el carácter institucional de árbitro en las relaciones laborales a través de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y Organismos Tripartitas.

La función benefactora del Estado Mexicano implica la necesidad de - su capacidad financiera, la cual se apoya en su facultad de interven - ción en la economía. En la medida que la participación del Estado - Mexicano en la economía se acrecienta, su capacidad benefactora resulta con más posibilidades.

Por ello, a partir de la mitad de la década de los treinta, este - elemento de legitimación del Estado Mexicano se integra y desarro- - lla plenamente, garantizando la incorporación de las clases socia- - les subordinadas al propio sistema político a través del partido de la revolución (P.R.M., P.R.I.), con la consecuente estabilidad del- mismo.

En la medida que las finanzas públicas se desarrollan y consolidan, la política proteccionista y benefactora se fortalece preparando la inserción de las grandes corporaciones obreras en el futuro proyec- to de modernización del alemanismo.

Por eso, cuando la situación financiera del Estado Mexicano entra en crisis, por diversos factores como la baja de los precios de sus -- productos de exportación (Petróleo), la ineficiencia y corrupción - en la administración de las empresas públicas, el aumento desmesura- do de la deuda pública y el alza de las tasas de interés sobre la - misma, su capacidad benefactora se debilita, con serias consecuen- cias en su legitimación.

Es en este período en donde se pone en práctica por primera vez - el proyecto de modernización del Estado Mexicano a través de la - política económica intentada por el Presidente Alemán, y que se - va a concretar en el despegue industrial de los años cuarenta.

Este despegue industrial resultó para México un ensayo desestabilizador de los sujetos sociales que inciden en la toma de decisiones ya que tuvo como consecuencia una iniciativa privada endeble y muchas veces incompetente, y por otro lado creó una gran - burocracia ineficiente alejada del proyecto nacional.

En los años sesenta, el sistema político mexicano llega al límite de su capacidad negociadora al no tener respuestas políticas a de mandas políticas y es en este momento a finales de esta década en que el sistema comienza un proceso de deslegitimación que se va - agravando en los setenta, con el enfrentamiento entre el estado y la iniciativa privada, es precisamente en el Gobierno de Echeverría que a través del llamado peyorativamente "populismo" el esta do trata de recobrar la legitimidad que cada día se encuentra más alejada.

A finales del sexenio de Echeverría, México se ve inmerso en la - crisis que asola al modelo capitalista, es en el año de 76 cuando surge la primera de un sinfín de devaluaciones, que lo llevarán a otorgar concesiones frente al gran capital.

En la segunda mitad de los setenta, México pierde su última oportunidad de poder equilibrar la balanza, al intentar una desmesura da inversión en obras poco rentables y que no inciden en el be neficio de la clientela tradicional del grupo en el poder, esto - trajo como consecuencia la pérdida de soberanía del Estado Mexica no a partir del desmesurado crecimiento de la deuda pública; así como la manera irresponsable del manejo del gasto público, la co rrupción en todos los niveles de la Administración Pública, el ne potismo exacerbado y la burla sin medida de las instituciones has ta el colmo de llegar al desprestigio político de la figura presi dencial a través de los distintos actos, tanto de su vida privada como pública, y que han tenido hasta la fecha para la Institución

del Presidente de la República, un alto costo político, es aquí - donde la pérdida de la legitimidad del sistema vive su momento más crítico, desde esta óptica se hace necesario una recomposición del sistema a partir del proyecto cancelado en los años sesenta, es decir, el de la modernización del país involucrando en este proceso a todos los sujetos sociales que cuenten con organización y representatividad dentro de la sociedad civil.

En estas circunstancias, el país entra en un proceso de ajuste dada las nuevas circunstancias históricas que están determinando al modelo capitalista y por lo tanto, a la división internacional del trabajo, lo que quiere decir que México siendo parte fundamental del modelo hegemónico señalado por el gran capital tendrá que convertirse en un estado más eficiente en el menor tiempo posible y - al menor costo, es en este contexto en el que se va a debatir la actual administración del Lic. de la Madrid, que se caracteriza en la redistribución del gasto público, la optimización de recursos, la incorporación de tecnologías avanzadas a los sistemas de producción, la eficiencia de la Administración Pública, la diversificación del mercado internacional y la industrialización del agro, to do esto sin desechar los logros obtenidos por las anteriores administraciones, en lo que pudiera ser rescatables.

Las actuales circunstancias que vive el país, deben proyectar al Estado hacia el futuro con la intención de recuperar su legitimidad, sin menoscabo de una buena administración que debe tener las siguientes características.

PRIMERO.- Comprometerse con un programa de gobierno realizable en términos que sean susceptibles de comprobación, mostrando cuales son los logros que se han obtenido en el campo político y cuales es probable que se realicen.

SEGUNDO.- El reconocimiento de que el carácter de autoridad no es una propiedad del individuo que la ostenta, sino que dicho individuo es un agente o administrador de la comunidad.

TERCERO.- El reconocimiento de la institucionalización de dicho -

carácter de la autoridad, sin contravenir la naturaleza del liderazgo y dirección que tiene toda sociedad pero basados en distintos principios.

CUARTO.- El reconocimiento del nuevo valor de la dirección por técnicos y de su lugar en el esquema social junto con los antiguos valores del juicio y la deliberación común, lo que se traducirá en una mejor administración dado que la dirección de las instituciones no debe ser en este momento puramente personal.

QUINTO.- Impulsar la investigación científica y la educación sin detrimento de las condiciones rescatables, entendiendo por conocimientos científicos como el camino del desarrollo de los recursos y la organización de invenciones sociales para la mejor utilización de los recursos humanos y naturales, y entendiendo por educación no un mero sistema oficial de propaganda, sino la preparación sistemática de la mente y el desenvolvimiento de las oportunidades para el continuo desarrollo y valoración humanas.

SEXTO.- La diversidad de valores, esto es la incorporación de valores, es importante observar la sombra que proyecta lo permanente sobre lo nuevo y transitorio, las transiciones que existen entre lo viejo que está gastado y lo viejo que es importante para lo nuevo, lo que se traduce en el cambio firme y paulatino basado en la realidad.

SEPTIMO.- Para recuperar la legitimidad resulta total la cooperación por encima de la coacción, hay que desechar la violencia, ya que constituye una confesión de la falta de poder. La cooperación no entraña la ausencia de orden, jerarquía, disciplina o liderazgo, implica un estudio más a fondo de las condiciones de la actividad humana y sus esfuerzos para adoptar las condiciones de la producción y el consumo a las necesidades de quienes las utilizan o toman parte en su proceso.

En la medida en que ésto se haga o no, se empleará la violencia y se producirá el fracaso.

OCTAVO.- Fomentar la asociación de los individuos en organizaciones

políticas sin que esto caiga necesariamente en la represión o la restricción teniendo en cuenta que el principio de autoridad debe ser un producto colectivo pero sus fines no deben ser únicamente la colectividad como tal, sino el desarrollo de las posibilidades de los miembros de la comunidad, lo que quiere decir que se puede proteger de igual manera lo privado que lo público.

SINTESIS.- El Estado Mexicano en este proyecto de reestructuración tiene que ser capaz de ofrecer una unidad de programa y propósito que encarne valores e intereses expresados por medio de acuerdos e instituciones, con un concepto nuevo de la autoridad que ayude a la conciliación de muchos puntos de vista antagónicos basada en un orden jurídico que garantice la posibilidad de otras alternativas.

- 1 Arriola, Carlos; Camacho, Manuel; Del Villar, Samuel I; Granados, - Miguel A; Segovia, Rafael. Las fronteras del control del estado mexicano. México.

Centro de Estudios Internacionales, Colegio de México 1976.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Arriola, Carlos; Camacho Manuel; Del Villar, Samuel I; Granados, Miguel A; Segovia, Rafael. Las fronteras del control del estado mexicano. México. Centro de Estudios Internacionales, Colegio de México, 1976
- 2.- Bobbio, Norberto; Bovero, Michelangelo. Origen y Fundamento del Poder Político. México. Grijalvo 1985.
- 3.- Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola. Diccionario de Política. México. Siglo XXI, 1985.
- 4.- Bobbio, Norberto; Max Weber y Hans Kelsen. Sociología del Derecho. Milán. bol., 1981.
- 5.- Cerroni; Miliband; Poulantzas; Tadic. Marx, el derecho y la sociedad. Barcelona. Oikos-tau ediciones 1979.
- 6.- Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Bilbao. Ediciones Aguilar, 1979. (11 Volúmenes)
- 7.- Ferrero, Guglielmo. Historia el politique au XIX siecle. Ginebra. Librairie Droz, 1966.
- 8.- Garrido, Luis Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada, la formación del nuevo estado en México 1928-1945. México. Siglo XXI, 1985.
- 9.- Garrido, Raciél. El Estado Mexicano frente a las Empresas Transnacionales. México. s.e., 1984
- 10.- González, Pablo. La democracia en México. México. Fondo de Cultura Económica, 1975.
- 11.- Hermett, Guy; Roquié, Alain; Line, Joan. ¿Para que sirven las elecciones? México. Fondo de Cultura Económica, 1982.
- 12.- Loyola, Rafael. La crisis Obregón-Calles y el estado mexicano. México. Siglo XXI, 1984
- 13.- Luhman, Niklas. Potere e complessita sociale. Milán. Saggiatore, 1979.
- 14.- Nelson, Patricia. Take of Point. Harvard. s.e., 1987.

- 15.- Pérez Fernández del Castillo, German (coordinador). La Evolución del Estado Mexicano. México, Ediciones Caballito, 1986 (tres vo lúmenes.
- 16.- Idem.
- 17.- Idem.
- 18.- Idem.
- 19.- Idem.
- 20.- Idem.
- 21.- Idem.
- 22.- Idem.
- 23.- Idem.
- 24.- Idem.
- 25.- Idem.
- 26.- Pérez Fernández del Castillo, Germán (Coordinador). La Evolución del Estado Mexicano. México. Ediciones Caballito, 1986.
- 27.- Idem.
- 28.- Idem.
- 29.- Poulantzas, Nicos. Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. México. Siglo XXI, 1985.
- 30.- Idem.
- 31.- Schmitt, Carl. El concepto de lo político. México. Folio Ediciones, 1985.
- 32.- Smith, Peter. Los Laberintos del Poder. México. Colegio de México, 1984.